

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Alcalá		Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá	28053526
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		América Latina y la Unión Europea en el Contexto Internacional	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en América Latina y la Unión Europea en el Contexto Internacional por la Universidad de Alcalá			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
PEDRO PÉREZ HERRERO		Coordinador del Programa	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		00653469Q	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan Ramón Velasco Pérez		Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		03087239H	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
PEDRO PÉREZ HERRERO		Coordinador del Programa	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		00653469Q	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Alcalá de Henares	000000000
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicar.posgrado@uah.es	Madrid	918854069	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Madrid, AM 10 de enero de 2013	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en América Latina y la Unión Europea en el Contexto Internacional por la Universidad de Alcalá	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Historia, filosofía y temas relacionados (=225+226)		Derecho		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad de Alcalá		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El nuevo programa de Doctorado "América Latina y la Unión Europea en el Contexto Internacional" tiene como antecedente inmediato el programa de "Doctorado en América Latina Contemporánea", impartido en la Universidad de Alcalá desde el año 2005. Hasta la fecha se han leído nueve tesis. Existen en la actualidad tesis doctorales en elaboración que serán defendidas en los próximos meses.</p> <p>El objetivo principal del programa de doctorado en "América Latina y la Unión Europea en el Contexto Internacional" es formar profesores, investigadores, expertos especializados en la comprensión de la realidad actual de América Latina poniendo especial énfasis en su inserción en el cambiante contexto internacional. Los procesos de universalización del siglo XXI requieren de la formación de especialistas con una preparación interdisciplinar que sean capaces de comprender cómo interactúan las dinámicas locales, nacionales e internacionales en el contexto de sociedades plurales con dinámicas propias. En un mundo globalizado, es necesario realizar estudios comparados, superar algunos enfoques nacionalistas y cruzar experiencias de forma horizontal. América Latina no debe seguir siendo estudiada como un mundo aparte, sino como una pieza más de un mundo cambiante y plural.</p> <p>El programa de doctorado "América Latina y la Unión Europea en contexto internacional" se basa en la interdisciplinariedad de la formación y la internacionalización de sus enfoques con la finalidad expresa de ofrecer un producto académico de excelencia. Los investigadores del doctorado deben aprender a situar sus temas de investigación en el contexto internacional; comparar los distintos enfoques que se están manejando por los grupos de investigación activos; conocer las distintas metodologías de estudio; y entrar en contacto con centros de investigación más relevantes de las universidades más prestigiosas.</p> <p>El presente programa de doctorado "América Latina y la Unión Europea en el nuevo Contexto Internacional" tiene una elevada demanda potencial en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unión Europea: en la Unión Europea existe la necesidad de tener un conocimiento más profundo y profesional de la heterogénea realidad latinoamericana en el cambiante contexto internacional. Hasta la fecha no existe en la Unión Europea un doctorado que partiendo de la interdisciplinariedad establezca análisis comparados desde las múltiples experiencias de los países de América Latina y la Unión Europea. • América Latina: el programa de doctorado en "América Latina en el contexto internacional" ofrece una ventaja comparativa de excelencia académica a las universidades latinoamericanas al posibilitar un análisis comparado e interdisciplinar. Este programa facilita la comprensión de la problemática latinoamericana en el marco internacional cambiante, lo cual supone superar algunas visiones nacionalistas o regionalistas. • Resto del mundo: se ha detectado en la Universidad de Alcalá un creciente interés en los investigadores de los mundos asiáticos por conocer y comprender la realidad latinoamericana. Al día de la fecha existe ya una demanda real de especialización de estudiantes chinos con respecto a América Latina. Este programa considera de forma especial este colectivo de investigadores que están buscando un programa educativo que les capacite intelectual y profesionalmente para trabajar con y en América Latina. <p>El doctorado está constituido por una sola línea de investigación titulada "Economía, sociedad y Estado. Relaciones Internacionales, integración regional y derechos humanos". Esta línea de investigación parte de la necesidad de interrelacionar y cruzar los distintos enfoques y metodologías de las distintas disciplinas de las ciencias sociales y humanas (antropología, ciencia política, derecho, economía, historia, relaciones internacionales, sociología). Al mismo tiempo, la selección del profesorado de apoyo al Doctorado (procedente de universidades de prestigio de América Latina, Estado Unidos y la Unión Europea) garantiza un nivel elevado de internacionalización.</p> <p>El Doctorado tiene un perfil académico con el explícito propósito de preparar a los investigadores que deseen trabajar en instituciones privadas y públicas (locales, estatales o multilaterales) en el ámbito de la investigación, en temas de cooperación, inmigración, administración pública, relaciones internacionales.</p>

El Doctorado en ¿América Latina y la Unión Europea en el contexto internacional¿ se apoya para su formación académica en el programa de Máster Universitario en "América Latina y Unión Europea: una cooperación estratégica" ofrecido por la UAH (a través del Instituto de Estudios Latinoamericanos) desde el curso académico 2007-2008.

La realización de este tipo de formación en la Universidad de Alcalá facilita a los investigadores la posibilidad de comparar las experiencias de las distintas regiones del mundo con especial referencia a la Unión Europea, América Latina y Estados Unidos. La existencia de una variedad de grupos de investigación activos en las Facultades de Economía, Derecho y Filosofía y Letras de la UAH que están trabajando las líneas de investigación que se proponen en este doctorado desde distinto ángulos garantiza esta visión interdisciplinar. La participación creciente de estudiantes asiáticos en las aulas de la Universidad y en particular en el Máster en "América Latina y Unión Europea: una cooperación estratégica" ofrece un valor agregado excepcional a los investigadores del doctorado.

El Doctorado en ¿América Latina y la Unión Europea en el contexto internacional¿ es el único que se ofrece en la Comunidad Autónoma de Madrid y en España con esta orientación interdisciplinar e internacional. Ofrece unos contenidos y una versatilidad inexistentes en otros programas universitarios nacionales e internacionales de los que se tenga constancia hasta el momento. Se basa en las experiencias acumuladas en el desarrollo del Doctorado en ¿América Latina Contemporánea¿, del Máster Universitario "América Latina y Unión Europea: una cooperación estratégica" de la Universidad de Alcalá y cuenta con el apoyo y las vinculaciones internacionales que ofrece el Instituto de Estudios Latinoamericanos desde el año 2007.

El programa de doctorado América Latina y la Unión Europea en el Contexto Internacional se ha constituido con una sola línea de investigación con tres avalista: Carlos Jiménez Piernas (Universidad de Alcalá), Miguel Rodríguez Blanco (Universidad de Alcalá) y Pedro Pérez Herrero (Universidad de Alcalá). El programa de doctorado está organizado de la siguiente forma:

1. Responsable del programa de doctorado: Pedro Pérez Herrero
2. Equipo de dirección, formado por los avalistas.
3. Comisión Académica: formada por el equipo de dirección más 5 miembros del equipo de investigación tanto nacional como internacionales.
4. Equipo de investigación: formado por diferentes profesores/investigadores tanto nacionales como internacionales
5. Expertos internacionales: formado por cinco de los profesores/investigadores de universidades extranjeras.
6. Comisión de seguimiento: formada por profesores investigadores tanto nacionales como internacionales. y Doctorando matriculado en el Programa de doctorado, en representación de los doctorandos matriculados y los que han finalizado el doctorado)

El Responsable del Programa de doctorado es el encargado de coordinar todas las actividades del Programa y de establecer las relaciones institucionales con la Universidad de Alcalá y el Ministerio de Educación. Puede dirigir tesis doctorales del Programa y formar parte de los tribunales de tesis en los que no sea director de la tesis.

El Equipo de dirección es el encargado de tomar las decisiones del Programa. Pueden dirigir tesis doctorales del Programa y formar parte de los tribunales de tesis en los que no sean directores de las respectivas tesis.

La Comisión académica es la encargada de ayudar y asesorar al equipo de dirección en las siguientes cuestiones:

- captar doctorandos de nivel académico para estudiar en el programa de doctorado.
- evaluar los expedientes de los postulantes a doctorado recibidos.
- asignar los doctorandos aceptados a las líneas de investigación del programa.
- seleccionar y asignar directores de tesis a los doctorandos matriculados.
- definir y concretar los temas de investigación seleccionados por los candidatos.
- establecer un plan de acción personalizado para cada uno de los doctorandos.
- facilitar los contactos académicos entre los doctorandos y los expertos internacionales en los respectivos campos de estudio.
- realizar informes sobre la calidad de las tesis doctorales presentadas para su examen antes de su defensa pública.
- asignar tutores

Los expertos internacionales pueden formar parte de las comisiones de seguimiento, emiten informes previos a la presentación de las tesis doctorales y pueden formar parte de los tribunales de lectura de tesis

El Equipo de investigación asesora al equipo de dirección y sus miembros participan en la dirección de las tesis y forman parte de los tribunales de tesis cuando no sean directores de la investigación.

La Comisión de seguimiento se encarga de vigilar el correcto funcionamiento del Programa y de sugerir mejoras al equipo de dirección.

- Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.

Para los dos primeros años se ofertarán veinte (20) plazas, diez el primer año y diez el segundo. De las diez plazas ofertadas el primer y segundo año solo dos de ellas serán a tiempo parcial por año.

A cada doctorando se le preparará un plan de actividades que variará según el tipo de programa que tome (tiempo parcial o tiempo completo). Un doctorando podrá cambiar de tiempo completo a tiempo parcial o viceversa previa aprobación de su director de tesis, que acordará con el doctorando el nuevo plan de actividades según su modalidad.

Este programa está integrado dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, creada por Orden 11375/2012, de 29 de octubre, (BOCM 10-11-2012) para la organización y gestión de los estudios de doctorado de la Universidad, de las actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, y demás actividades coherentes con la estrategia de investigación e innovación de la Universidad.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
029	Universidad de Alcalá

1.3. Universidad de Alcalá

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
28053526	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10

NORMAS DE PERMANENCIA

https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos/

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Investigación	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN
Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Descripción de la colaboración

Convenio de cooperación académica entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) y la Universidad de Alcalá, con el objeto de estrechar la cooperación en los campos de la enseñanza y de la investigación en los ciclos de la enseñanza superior en el campo jurídico, económico, científico y humanístico.

En particular, para potenciar las relaciones entre el Programa de Doctorado de la UPTC en Derechos Humanos, Derecho internacional humanitario, paz, democracia y justicia internacional y la línea de investigación ¿Derecho interna-

cional, integración regional, relaciones internacionales y derechos humanos, del Programa de Doctorado en América Latina Contemporánea de la UAH (IELAT).

- Naturaleza de la institución (pública, privada, mixta)

Pública

La Universidad de Alcalá dispone de los siguientes convenios de colaboración con las siguientes universidades:

- *Convenio de colaboración entre la UAH y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*
- *Convenio de colaboración entre la UAH y El Colegio de México, México*
- *Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad de California, San Diego*
- *Convenio de colaboración entre la UAH y el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Libre de Berlín*
- *Convenio de colaboración entre la UAH y el Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (IHLADI)*
- *Convenio de colaboración entre la UAH y la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universitaet Erlangen- Nurnberg*
- *Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad Federal de Río de Janeiro*
- *Convenio de colaboración entre la FGUA y el Centro de Estudios Avanzados de Dereito Tributário e de Finanças Públicas do Brasil (CEAT)*
- *Convenio entre la UAH y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)*
- *Convenio de cooperación con el Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario, Argentina (CERI)*
- *Convenio de colaboración institucional entre la FGUA y la Corporación Andina de Fomento (CAF)*
- *Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad de Cantabria*
- *Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá ¿ Colombia*
- *Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga ¿ Colombia*
- *Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires ¿ Argentina*
- *Convenio de Colaboración entre la UAH y la Universidad de Siena.*
- *Convenio de Colaboración entre la UAH y la Universidad de Alicante*
- *Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad Miguel Hernández de Elche*
- *Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en León, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Costa Rica*
- *Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad de Chile*
- *Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad de Concepción, Chile.*

Estos convenios facilitan el:

1. *Intercambio de información*
2. *Intercambio de profesores (dependiente de las becas existentes en el momento). En los últimos 7 años han ofrecido docencia (nivel de Postgrado) en la Universidad de Alcalá profesores de las Universidades siguientes dentro del marco de relación académica suscrita por convenio:*
3.
 - a. *Universidad Torcuato di Tella*
 - b. *Universidad del Rosario*
 - c. *Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*
 - d. *Universidad Industrial de Santander*
 - e. *Universidad de Sao Paulo*
 - f. *Universidad Nacional Autónoma de México*
 - g. *El Colegio de México*
 - h. *Universidad Autónoma de Guadalajara*
 - i. *Universidad Autónoma de Veracruz*
 - j. *Universidad de California, San Diego*
 - k. *Universidad Federal de Río de Janeiro*
 - l. *Sciences Po, París*
 - m. *Oxford University*
 - n. *Universidad de Toulouse*
 - o. *Universidad Libre de Berlín*
 - p. *Universidad de Erlangen ¿Nürnberg*
 - q. *Universidad de Turín*
 - r. *Universidad de Florencia*
 - s. *Universidad de Pisa*
 - t. *Universidad de Siena*
 - u. *Universidad Sergio Arboleda, Colombia.*
4. *Intercambio de doctorandos (dependiente de las becas existentes en el momento)*
5. *Intercambio de bases de datos*
6. *Intercambio de perfiles de líneas de investigación activas en cada una de las universidades*

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
1 - No se contemplan

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La información sobre los requisitos de acceso y admisión se encuentra en la siguiente dirección Web: https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado

Existe además un Servicio de Información presencial con horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá. C/ Libreros 21. 2ª planta.

La Universidad de Alcalá también dispone de servicios de atención través de correo electrónico (escuela.doctorado@uah.es). Estos servicios realizan una labor de información y orientación de primer nivel poniendo en contacto al interesado con las unidades administrativas encargadas de la gestión de los doctorados o en su caso con el coordinador del programa (pedro.perezherrero@uah.es) que se encarga de facilitar a los interesados las informaciones más específicas y detalladas que en su caso requieran.

Se ofrecen datos adicionales a los doctorandos del doctorado en la página web del Instituto de Estudios Latinoamericanos (www.ielat.es) (becas, alojamientos, facilidades, contactos, cursos, seminarios, conferencias, publicaciones, oferta de empleo).

Como instrumento adicional de información y promoción, y en especial para fomentar la captación de estudiantes de otros países, la Universidad de Alcalá está desarrollando una sección de espacios Web específicos para todos sus Programas de Doctorado, que se mantendrán tanto en español como en inglés

<http://www.uah.es/>

Estos espacios Web incluirán vínculos con las páginas de información administrativa y de gestión arriba indicadas, pero tendrán una estética, estructura y contenido orientado a la difusión y promoción de cada Programa, sus líneas de investigación, equipos, publicaciones, etc. Estas páginas mantendrán también vínculos con los espacios Web propios de los equipos de investigación, profesores, Departamentos y otros espacios relacionados con cada Programa, constituyendo nodos muy destacados de una red con valor de difusión pública y promoción, fácilmente navegable, accesible y útil.

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:

Titulación de Grado y Postgrado en titulaciones relacionadas con las áreas geográficas latinoamericana y de la Unión Europea y con disciplinas de las Ciencias Humanas y Sociales.
El solicitante debe poseer un grado de licenciatura así como un Máster. en las ramas de Artes y Humanidades o Ciencias Sociales y Jurídicas.

La lengua de uso del programa de doctorado es el castellano por lo que los estudiantes extranjeros que no tengan el castellano como lengua materna deberán presentar un certificado internacional que demuestre que sus conocimientos de la lengua correspondiente a un nivel B2 en el Marco Europeo de Referencias para las Lenguas. Se exigirá igualmente un nivel B1 del mismo Marco de Referencias para el idioma inglés.

Cualquier estudiante que haya adquirido las competencias y conocimientos establecidos en el perfil de ingreso recomendado deberá poder acceder al programa sin necesidad de complementos formativos, independientemente de la Universidad concreta en la que hayan estudiado el Máster.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. Requisitos de acceso:

1. Con carácter general, y de acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso al programa será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

e) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

3.2.2. Criterios de Admisión

La Comisión Académica estará formada por el equipo de dirección más 5 miembros del equipo de investigación, tanto nacionales como internacionales.

La admisión de los estudiantes estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad de recursos humanos y materiales relacionados con la línea de investigación en la que desea trabajar el estudiante.

Los estudiantes serán priorizados de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación. Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo. Para ser admitido, será necesario obtener, al menos, 50 puntos como resultado de sumar las puntuaciones del conjunto de los criterios.

Criterio 1. Expediente académico (hasta 70 puntos). La puntuación resultará de multiplicar la media en base 10 por 7.

a) La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos para el acceso a las enseñanzas de doctorado, incluidos todos los créditos o asignaturas superados, no solo los requeridos.

Se calcularán separadamente la nota media de grado o titulación equivalente (que denotaremos por X_1) y la nota media de máster (que denotaremos por X_2), ambas con dos decimales. En cada caso se multiplicará el número de créditos de cada asignatura por la calificación obtenida, y posteriormente la suma de los productos de todas las asignaturas se dividirá por la suma total de los créditos.

La nota media final se obtendrá (también con dos decimales) como la media ponderada por el número de créditos entre la nota media obtenida en el grado y la nota media obtenida en el máster. Es decir, será el resultado de $(X_1 * G$

+ $X \cdot 2 \cdot M / (G + M)$ donde G denota el número de créditos realizados en el Grado, y M denota el número de créditos realizados en el Master.

b) Para el caso de estudiantes que no hayan realizado estudios de máster, pero sí cursos de doctorado en programas en extinción regulados por el Real Decreto 778/98 de 30 de abril, y que hayan obtenido el título de DEA (Diploma de Estudios Avanzados), se obtendrá una nota equivalente a la media del máster a partir de las notas de dichos cursos de doctorado.

c) Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, y Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

d) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios de Grado o titulación equivalente. En el caso de que el número de créditos del Grado sea inferior a 240 créditos ECTS, la nota media se realizará sobre dichos estudios más la totalidad de los créditos superados en el máster, que deberán ser un mínimo de 300 créditos en el conjunto de ambos estudios.

e) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios completados para la obtención del título, aplicando las equivalencias correspondientes a la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas.

En el caso de las notas medias de estudios realizados en el extranjero, tanto si estuvieran homologados o no, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.

Criterio 2. Conocimientos de idioma inglés (hasta 15 puntos). La máxima puntuación podrá ser obtenida acreditando poseer el nivel C1, superior, o también, si la lengua materna del estudiante es el inglés __, o si ha cursado sus estudios universitarios en dicha lengua. Se podrán obtener hasta 10 puntos al acreditar un nivel B2 y hasta 5 puntos al acreditar un nivel B1 de la lengua extranjera arriba indicada. En todos los casos, la acreditación del nivel de lengua extranjera se hará mediante presentación de un certificado oficial, de acuerdo con la tabla que figura en el siguiente enlace.

http://www2.uah.es/master_fps/documentos_pdf/tabla_equivalencias_lenguas.pdf

Criterio 3. Podrán obtenerse hasta 15 puntos adicionales por los siguientes méritos: Producción científica del candidato (autoría de publicaciones o documentos científico-técnicos, participación en congresos), estancias Erasmus, SLCUE-Séneca o similares, cursos de especialización recibidos fuera de las enseñanzas oficiales universitarias, y experiencia profesional previa relacionada con la temática del programa de doctorado.

En ningún caso se valorarán, en este apartado, méritos tenidos en cuenta en los apartados anteriores.

3.2.3. Procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad:

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a través de la **Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad** de la Universidad de Alcalá (UICPD). Esta unidad es un servicio especializado de apoyo y asesoramiento que tiene por objeto el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UAH que favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario.

Esta Unidad atiende de manera personal e individualizada a los alumnos con discapacidad que se ponen en contacto con ella y les apoya, asesora e informa de cualquier necesidad o duda que tengan.

Todos los servicios que se prestan se pueden consultar en la siguiente dirección web: http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion_general

Entre los procedimientos recogidos cabe destacar los siguientes documentos:

-Protocolo de Actuación en la Atención a Personas con Discapacidad que tiene por objeto precisar y acelerar los pasos a seguir en la atención a estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá siendo su finalidad servir como herramienta de orientación, tanto a los estudiantes con discapacidad, como al resto del personal universitario
-Plan de Acogida a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá que pretende la consecución de una integración plena en el seno de la vida universitaria.

-Guía de recursos para estudiantes con discapacidad.

3.2.4. Acciones de captación de doctorandos procedentes de universidades españolas y extranjeras

- Una de las funciones del Equipo de investigación es la captación de doctorandos de calidad de los respectivos países de procedencia. La participación de profesores internacionales (Alemania, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, México) facilita esta labor.
- La oferta de becas (como las Cervantes ofertadas por el Banco Santander para la Universidad de Alcalá; y la Antonino Fernandez ofertada por el Grupo Modelo-Europa para estudios de Postgrado) permite difundir la existencia del presente Programa de doctorado.
- Se está avanzando en la firma de convenios con entidades financieras internacionales para la construcción de un sistema de becas más numeroso y sólido en el tiempo (Con CAF. Banco de Desarrollo de América Latina ya se ha firmado un convenio de colaboración; Con Banco Santander la Universidad de Alcalá tiene un convenio de colaboración en virtud del cual existen las Becas Cervantes).
- La red de egresados de los Master y doctorados de la UAH (ver www.ielat.es) facilitará la difusión del Programa de doctorado ¿América Latina y la Unión Europea en el contexto internacional¿
- La actividad del Instituto de Estudios Latinoamericanos (docencia, investigación, seminarios internacionales, publicaciones) y en especial su activa página web (www.ielat.es) es una garantía de la difusión de la oferta docente del doctorado. Esta página del IELAT tiene una media de 25.000 visitas al año.
- Existe una fuerte demanda académica de doctorandos chinos interesados en ampliar sus conocimientos en la Unión Europea y en América Latina. En el Master Universitario "América Latina y la Unión Europea: una cooperación estratégica" ofertado por la Universidad de Alcalá están cursando actualmente (curso académico 2012-2013) 17 estudiantes chinos. El año pasado 2011-2012 se matricularon 6. El año 2010-2011 se matricularon 2. Se espera que un número importante de estudiantes chinos se matriculen en el nuevo doctorado ¿América Latina y a Unión Europea en el contexto internacional¿.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en América Latina Contemporánea
Universidad de Alcalá	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en América Latina

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	5	4
Año 2	2	1
Año 3	5	3
Año 5	6	4
Año 4	3	1

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se establecen Complementos de formación específicos.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Seminarios

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	75

DESCRIPCIÓN

A la vista de las competencias básicas y generales descritas en el apartado 2 de esta memoria, la Universidad de Alcalá desarrollará una serie de actividades formativas coordinadas por la Escuela de Doctorado, en colaboración con los coordinadores de los programas.

Actividades transversales.

Serán válidas para todos los programas. Normalmente serán organizadas por la Escuela de Doctorado, aunque podrán aprovecharse las iniciativas que haya activas en distintos departamentos. La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado será la responsable de su coordinación.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá garantizará que cada curso académico se impartan un mínimo de 6 actividades formativas transversales, todas ellas de carácter optativo, durante los 3 años que dura el periodo de investigación, a tiempo completo, o los 5 años que dura a tiempo parcial.

Estas actividades persiguen desarrollar algunas de las competencias y capacidades personales que se describen en el RD 99/2011. En todo caso, estas actividades no serán la única vía para alcanzar esas competencias: el trabajo personal del doctorando, bajo la dirección de su Director y su Tutor, también servirán para ello.

CUADRO 1: común para todas las actividades. Recoge las competencias y la evaluación de las mismas

COMPETENCIAS BÁSICAS	EVALUACIÓN
CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.	La evaluación de esta competencia se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CB12. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.	Esta competencia podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado en la elaboración o desarrollo de un proyecto de investigación que conduzca a la obtención del título de doctor.
CB13. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.	Esta competencia se considerará adquirida cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.	Esta competencia se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.	Esta competencia se alcanzará cuando el doctorando haya defendido un trabajo de investigación en un congreso no organizado por la Universidad de Alcalá y cuando haya realizado alguna actividad de divulgación de su ámbito de investigación. La actividad de divulgación puede ser puntual (una conferencia abierta al público o el desarrollo de una actividad presentada en el marco de la Semana de la Ciencia o similar) o sostenida en el tiempo (creación de un blog divulgativo sobre aspectos relacionados con su área de investigación). Puede haber actividades similares, tales como participación en revistas de divulgación, etc, que pueden ser tenidas en cuenta por parte del Director o del tutor para dar por alcanzada esta competencia.
CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.	Esta competencia se considerará alcanzada concurra una de las siguientes circunstancias: Una publicación del doctorando, relacionada con su tesis doctoral, es citada por investigadores externos; el doctorando participa en la obtención de una patente; el doctorando participa activamente en un contrato de I+D+i al amparo del Art. 83º de la LOU; cualquier otro suceso que ponga de manifiesto que el trabajo que desarrolla el doctorando es de utilidad para otro colectivo, tanto investigador como empresarial.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES	
CA01. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.	Junto con la CB11, la evaluación de esta capacidad se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CA02. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.	Junto con la CB14, esta capacidad se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CA03. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.	Junto con la CB12, esta capacidad podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado activamente en la elaboración de una propuesta de proyecto de investigación con financiación competitiva. Asimismo, podrá entenderse que se ha adquirido esta competencia si el doctorando participa de manera activa y sustancial en la preparación de una propuesta para una entidad externa que haya concluido con la forma de un contrato de I+D+i al amparo del Art 83º de la LOU. Asimismo, podrá alcanzarse si el doctorando participa activamente en la creación de una empresa de base tecnológica relacionada con su ámbito de investigación.
CA04. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.	Esta capacidad se considerará alcanzada si el doctorando realiza una estancia de, al menos, 3 meses en un centro de investigación público o privado, ajeno a la Universidad de Alcalá. Asimismo, la participación en proyectos con financiación pública, siempre que en las actividades en las que haya colaborado lo haya hecho con varias personas, puede ser considerado para estimar como alcanzada esta capacidad.
CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.	Junto con la CB13, esta capacidad queda demostrada cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones.	Esta capacidad se considerará obtenida cuando el doctorando haya sido capaz de enfrentarse con éxito, a juicio del tutor o del director, en debates públicos sobre su trabajo de investigación. Estos debates pueden darse entre otros, en la fase de preguntas tras una exposición oral en un congreso, defendiendo un Póster en una sesión específica, o tras su participación en una mesa redonda relacionada con su tema de investigación.

Datos básicos

La Escuela de Doctorado ofertará anualmente un conjunto de seminarios que persiguen que los investigadores en formación puedan ir adquiriendo determinadas competencias a lo largo de su periodo doctoral. Estos seminarios se podrán impartir en castellano o en inglés. Carácter optativo.

Nº de horas: Entre 30 y 150 horas aproximadamente. Se ofertarán un mínimo de 5 al año, y durarán entre 1 y 5 días a tiempo completo o parcial. Con preferencia se deberán cursar durante el primer o segundo año de los estudios de doctorado.

Detalle y planificación de las actividades

- El marco de la investigación científica: Bases filosóficas, generación y contraste de hipótesis, lógica de la investigación, paradigmas del método científico, etc. Contribuye a alcanzar la competencia CB14.
- Presentación oral de trabajos de investigación: tesis doctoral, seminarios, congresos. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Presentación escrita: artículos, informes, tesis doctorales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Búsqueda y gestión de recursos bibliográficos, catálogos, programas de gestión bibliográfica. Contribuye a alcanzar la competencia CA01.
- Aspectos éticos en la investigación: autoría y plagio, trabajo en equipo, investigación con material biológico-humano. Contribuye a alcanzar la competencia CA06
- Preparación de proyectos y contratos: búsqueda de recursos para la investigación. Contribuye a alcanzar la competencia CB12.
- La comunicación científica en los medios de opinión: blogs, radio, televisión, redes sociales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15
- Dinámica de grupos: técnicas de trabajo en equipo. Contribuye a alcanzar la competencia CA04.
- Fotografía científica: presentación de resultados. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Creación de empresas de base tecnológica, autoempleo, patentes. Contribuye a alcanzar la competencia CA03.
- Recursos cooperativos en internet. Contribuye a alcanzar la competencia CB15

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Para el control de las actividades se solicitará al doctorando la realización de un informe descriptivo y valorativo de la actividad en la que ha participado.
El objetivo de los seminarios no es que el estudiante adquiera las competencias en el momento de su realización, sino que esté en disposición de adquirirlas, probablemente con cierta práctica, a lo largo de su período de investigación. Por este motivo, la consecución de las competencias será evaluada por el director y el tutor a lo largo de este período tal y como se indica en el cuadro 1.
Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc. y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Jornadas de jóvenes investigadores

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

Datos básicos

Nº de horas: 15 horas cada Jornada. La Universidad de Alcalá organiza estas jornadas cada dos años. Asistirán tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial.

Se deberán cursar durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

En estas Jornadas podrá haber presentaciones en castellano o en inglés.

Carácter optativo.

Detalle y planificación de las actividades

La Universidad de Alcalá viene celebrando desde hace varios años unas jornadas de Jóvenes Investigadores en las que los doctorandos presentan el avance de sus trabajos ante sus propios compañeros y profesores de la Universidad. En 2012 se han celebrado las IV jornadas, que, hasta la fecha, se desarrollan con carácter bienal. Contribuye a alcanzar las competencias CB15 y CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El control de esta actividad se realizará mediante la valoración de los trabajos de los doctorandos presentados durante estas Jornadas.
En relación con las Jornadas señaladas, las competencias a las que se hace referencia serán evaluadas por el director y tutor a lo largo de la duración del período de investigación, tal y como se indica en el cuadro 1.
Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En alguna ocasión, estas jornadas pueden ser organizadas de manera conjunta con otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se facilitará la participación y se convocarán becas de viaje que permitan la asistencia de los doctorandos a las jornadas que se celebren fuera de la Comunidad de Madrid.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc. y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Prácticas en Instituciones Públicas.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

160

DESCRIPCIÓN

Nº de horas: 160

Con preferencia, se deberán cursar segundo (para doctorandos a tiempo completo) o tercer año (para doctorandos a tiempo parcial) de la fase de investigación.

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Estas prácticas se podrán realizar en castellano o en inglés, dependiendo de la institución en la que se desarrollen.
Carácter optativo.

Detalle y planificación de las actividades.

Con el objetivo de que los doctorandos puedan comprender mejor el funcionamiento de las distintas administraciones de los países de América Latina y de la Unión Europea, se ofrecerá prácticas en instituciones que tengan departamentos de investigación, con aquellas entidades con las que se firmen convenios. En este momento la UAH dispone de diferentes convenios firmados con administraciones públicas. El objetivo de estas prácticas, de un cariz completamente diferenciado a las que se realizan en Grado o Master, es que el investigador en formación comprenda el funcionamiento de un departamento de investigación en una institución pública del sector en el que está desarrollando su Tesis Doctoral.

Contribuye a alcanzar las competencias CA03, CA4 y CB12.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Al término del periodo de prácticas, el doctorando deberá presentar una Memoria de Prácticas que recogerá de modo significativo y estructurado, los resultados de sus experiencias y de su proceso de aprendizaje, así como reflexiones y aportaciones personales a partir de la experiencia. Por otro lado, para la valoración de esta actividad, se tendrá también en cuenta el informe que emita el tutor de la empresa que se haya hecho cargo de la supervisión de las prácticas.

Las competencias serán evaluadas por el tutor del doctorando y por el Director de la Tesis, quienes tendrán en cuenta la Memoria de Prácticas y el informe del tutor de la empresa. Para la verificación de las competencias se atenderá a lo reflejado en el cuadro 1

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En caso de que las prácticas se realicen fuera de la Comunidad de Madrid, se procurará que la cuantía de la beca que pague la empresa sea suficiente para la manutención del estudiante.

Consideramos muy relevante destacar la actividad de Prácticas en empresas, siguiendo el modelo que existe en otros países de nuestro entorno.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc. y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Seminarios regulares

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

18

DESCRIPCIÓN

Actividades Formativas Específicas

Estas actividades están dirigidas a los doctorandos del Programa "América Latina y la Unión Europea en el nuevo contexto internacional". Serán coordinadas por los miembros del equipo de dirección del Programa de Doctorado. La lengua de impartición de estas actividades será principalmente el castellano. Coyunturalmente se realizarán en inglés, francés, italiano o portugués cuando el tema de investigación y el grupo de investigación involucre lo requieran

Datos básicos

Nº de horas: 2 horas con carácter mensual

Detalle y planificación de las actividades.

Se plantean **dos tipos de seminarios regulares**: (1) los referidos a tendencias y problemáticas en la investigación propia de cada tema de investigación de los diferentes profesores, (2) las exposiciones y debate de investigaciones en curso por parte de los doctorandos.

El primero de los seminarios será llevado a cabo por el equipo de investigación de doctorado. Se presentarán los diferentes temas de investigación en los que trabajan los profesores e investigadores del programa de doctorado. El doctorando, además de leer y discutir el material previo, tendrá que llevar a cabo, por su parte, una revisión bibliográfica para explorar temas más específicos que le interesen inicialmente. Contribuye a alcanzar las competencias CB11 y CB12

A partir del segundo año para los doctorandos a tiempo completo y tercer año para los doctorandos a tiempo parcial, se llevará a cabo el segundo tipo de seminario regular, los **debates de investigaciones** en curso, dirigidos por los propios doctorandos. En cada una de las sesiones, un doctorando, tras presentar la investigación en la que esté trabajando, discutirá sus propuestas teóricas y metodológicas con el resto de los doctorando del programa. Los profesores e investigadores del equipo de investigación del programa (seleccionados a tal fin para cada caso por su especialidad) ayudarán a dinamizar la discusión. Esta actividad se hará de forma presencial y al mismo tiempo on line para facilitar la participación de todos los doctorandos y profesores del programa. El propósito de este seminario centrado en la exposición de trabajos de investigación en curso es familiarizar a los doctorandos en la crítica y defensa de sus trabajos, ver diferentes ejemplos de investigaciones y discutir enfoques, metodología y fuentes alternativas. Se fomentará que los profesores presentes en las exposiciones sean diferentes a los directores de la investigación para favorecer que surjan nuevas perspectivas de análisis .

Contribuye a alcanzar las competencias CB13, CB15, CB16, CA03 y CA06

Carácter obligatorio

Idioma: Principalmente español

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Aunque es misión del Director de la Tesis Doctoral y del Tutor del doctorando indicarle las actividades formativas más convenientes, se estima que, con carácter general, cada doctorando debe asistir a todos los seminarios de referidos a tendencias y problemáticas en la investigación impartidos por los profesores del programa de doctorado. Su asistencia y participación se facilita por realizarse presencial mente y a la vez a través de la plataforma Adobe Connect de la UAH. A partir del segundo año en el caso de los doctorandos a tiempo completo, y tercer año en el caso de los doctorandos a tiempo parcial, cada doctorando deberá preparar un seminario en el que expondrá y someterá a debate la investigación que está llevando a cabo. Además deberá asistir por lo menos a dos de los seminarios impartidos por sus compañeros.

La evaluación de las actividades formativas se llevará a cabo por el equipo de investigación del doctorado. La evaluación que se plantea es de carácter continuo y formativo, en la que tendrá especial importancia el papel del tutor asignado a cada uno de los alumnos, con el fin de supervisar con detalle su evolución. El propósito de dicha evaluación será principalmente el de favorecer el aprendizaje y la autonomía progresiva del doctorando, en lo que se refiere a los temas, metodologías, tendencias y fuentes. El trabajo de investigación discutido en las sesiones de debate, parte de la tesis doctoral, constituirán el objetivo fundamental de la evaluación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Algunas actividades pueden coincidir con otras actividades formativas propuestas por otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se desarrollarán convenios específicos que permitan llevar a cabo las actividades, manteniendo cada universidad el control sobre sus doctorandos.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Asistencia a congresos nacionales e internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Nº de horas: 20 – 30 horas

Detalle y planificación de las actividades.

Como complemento formativo fundamental a los seminarios regulares, se plantea la necesidad de participar en un congreso nacional o internacional, relevante en cada uno de los temas de investigación desarrollado por cada doctorando. Es recomendable que los doctorandos asistan como oyentes al menos a un congreso nacional o internacional durante el primer año de sus estudios sin tener que necesariamente presentar un trabajo de investigación propia a fin de familiarizarse con el formato de este tipo de eventos y las ventajas que generan en sus investigaciones. A partir del segundo año del doctorado (en el caso de los doctorandos a tiempo completo y tercer años en los doctorandos a tiempo parcial) se fomentará la participación de los doctorandos en congreso nacionales e internacionales, pero ésta vez presentando un trabajo de investigación propio original, contando para ello siempre con el visto bueno del tutor o del director de la tesis doctoral.

Carácter optativo

Idioma: principalmente español

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Aunque es misión del Director de la Tesis Doctoral y del Tutor del doctorando indicarle las actividades formativas más convenientes, se estima que, con carácter general, cada doctorando debe hacer, al menos, una de estas actividades específicas en cada curso académico.

La evaluación de las actividades formativas se llevará a cabo por el profesor tutor y el director de la tesis doctoral. En el caso de las jornadas o congresos, se indicará el tipo de participación del doctorando: asistencia o presentación de ponencias o comunicaciones. El doctorando aportará el certificado o justificante de haber participado en estos eventos, así como el trabajo o comunicación que haya presentado. Contribuye a alcanzar las competencias CB13, CB14 y CB15

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se facilitará a los doctorandos toda la ayuda posible para la asistencia a congresos o jornadas sobre investigación. Estas ayudas serán tanto para doctorandos a tiempo parcial como para los que tengan dedicación a tiempo completo. En este sentido, se difundirá información entre los estudiantes de doctorado regularmente acerca de los congresos, encuentros y jornadas que se organicen. La Universidad de Alcalá ofrece ayudas de movilidad para asistencias a congresos

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Movilidad. Estancias de investigación en centros nacionales o internacionales.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	900
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Estancias de investigación en universidades, organismos o instituciones internacionales de reconocido prestigio.

Uno de los compromisos prioritarios de la UAH es la internacionalización de sus estudios, haciendo especial hincapié en los estudios de doctorado. Este trabajo está avalado por los más 600 convenios firmados con instituciones de carácter internacional.

Uno de los parámetros que mayor visibilidad de internacionalización puede arrojar es la lectura de Tesis Doctorales con mención Internacional derivadas de colaboraciones con Universidades, Organismos o Instituciones Internacionales de reconocido prestigio. Con tal motivo, se propone esta actividad formativa específica que se detalla a continuación

Datos básicos.

Nº de horas: Entre 420 a 1050 horas. De 3 a 6 meses (a realizar una vez durante el periodo de investigación)

Planificación temporal: a lo largo del año académico. Los doctorandos a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

Los doctorandos a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado

Detalle y planificación de las actividades.

En estas estancias, los doctorandos se beneficiarían del cruce de información con profesores de centros de investigación diferentes al suyo de origen, así como de los recursos de los mencionados centros (fondos bibliográficos, hemerográficos, bases de datos, fuentes de archivo, etc.). Igualmente, se fomentará la selección de aquellos grupos cuya temática se encuentre más vinculada con el contenido de las investigaciones realizadas por los doctorandos.

Realización de tareas de investigación que formen parte del desarrollo de la Tesis Doctoral del doctorando en otros centros de investigación, preferiblemente en el extranjero. Mediante esta actividad formativa, se pretende que el doctorando aprenda a trabajar en el seno de otro equipo de investigación bajo la dirección de un Investigador externo. Esta actividad formativa permitirá también llevar a cabo un trasvase de conocimientos al equipo de investigación de origen.

Asimismo, esta actividad permitirá al doctorando la obtención de la mención "Doctor internacional" tal y como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

Es actividad es optativa para los doctorandos.

Idioma: el que corresponda, dependiendo del país donde se seleccione la estancia.

Contribuye a alcanzar las competencias CB11, CB12, CB13, CB 14, CB 15 y CB16 CA02, CA03, CA04, CA05 y CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación de esta actividad formativa se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado teniendo en cuenta la documentación presentada (resumen de la actividad realizada con el visto bueno del Director y Tutor de tesis, y certificado de asistencia firmado por el centro de acogida) remitida por el doctorando para la valoración anual del Plan de Investigación y el Documento de Actividades realizadas (ver apartado 5.2.3). No obstante lo anterior, la evaluación de esta actividad contemplará una exposición pública breve en lengua inglesa sobre los resultados obtenidos durante la realización de la estancia en un foro constituido por todos los estudiantes del programa de Doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los doctorandos serán asesorados por el director de Tesis en la elección de un Centro de Investigación de reconocido prestigio nacional o, preferiblemente extranjero en aras de fomentar el Doctorado con Mención Internacional. Se facilitará la incorporación del Doctorando al Centro de Investigación correspondiente solicitando las Ayudas de Movilidad a las que el Programa de Doctorado tiene acceso.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.

- Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

En aquellos programas que puedan contar con Mención hacia la excelencia se podrá ofrecer a los doctorandos la posibilidad adicional de participar en las convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación que se convocan anualmente para este tipo de programas.

A continuación se enumeran los centros en los que los doctorandos del programa de América Latina y Unión Europea en el contexto internacional pueden realizar tareas de investigación dentro del programa de movilidad y con los se cuenta convenios:

- Convenio de colaboración entre la UAH y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Convenio de colaboración entre la UAH y El Colegio de México, México
- Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad de California, San Diego
- Convenio de colaboración entre la UAH y el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Libre de Berlín
- Convenio de colaboración entre la UAH y el Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (IHLADI)
- Convenio de colaboración entre la UAH y la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universitaet Erlangen- Nuremberg
- Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad Federal de Río de Janeiro
- Convenio de colaboración entre la FGUA y el Centro de Estudios Avanzados de Derecho Tributario e de Finanzas Públicas do Brasil (CEAT)
- Convenio entre la UAH y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Convenio de cooperación con el Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario, Argentina (CERI)
- Convenio de colaboración institucional entre la FGUA y la Corporación Andina de Fomento (CAF)
- Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad de Cantabria
- Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá – Colombia
- Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga – Colombia
- Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires – Argentina
- Convenio de Colaboración entre la UAH y la Universidad de Siena.
- Convenio de Colaboración entre la UAH y la Universidad de Alicante
- Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad Miguel Hernández de Elche
- Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en León, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Costa Rica
- Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad de Chile
- Convenio de colaboración entre la UAH y la Universidad de Concepción, Chile.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El fomento de la dirección y codirección de tesis se hará desde dos perspectivas. Una en el sentido de generar actividades de investigación que sean atractivas por su interés.

La otra línea de actuación debe ir dirigida a hacer atractiva la inserción de los estudiantes, para realizar su tesis, en los grupos de investigación que participan en el programa de doctorado.

En el caso del programa de doctorado *¿América Latina y la Unión Europea en el Contexto Internacional¿*, se contemplan las siguientes actividades conducentes a la fomentar la dirección y codirección de tesis:

- Continuar la importante actividad investigadora de los Departamento de Historia y filosofía, Ciencias Jurídicas y Economía en los que se enmarca el programa de doctorado.
- Fomentar la participación en proyectos de investigación en los que se combine la investigación de carácter fundamental con la aplicada. Todo ello brindará a los doctorandos, que se incorporen al programa de doctorado, la oportunidad de insertarse en el mundo académico y profesional.
- Fomentar la colaboración con otros grupos de investigación internacionales en actividades de investigación y en actividades del programa de doctorado.
- Realizar una oferta cada curso académico de tesis doctorales a desarrollar dentro de los diferentes proyectos de investigación. Con indicación clara de los objetivos generales que se pretenden alcanzar.
- Fomentar que el doctorando obtenga financiación para su propio mantenimiento a través de las convocatorias de becas o contratos de investigación públicos o privados. Facilitándole el acceso a becas FPI y FPU.
- Los Departamentos de Historia y filosofía, Ciencias Jurídicas y Economía dispomed, gracias a su intensa actividad investigadora, de importantes centros de documentación y bibliotecas especializadas.
- Fomentar al máximo una atmósfera agradable de trabajo, y la integración del doctorando tanto en el grupo investigador como en el centro de trabajo.
- Fomentar en la movilidad del doctorando para la realización de estancias en otros centros nacionales e internacionales de prestigio, cuando dichas estancias supongan un claro beneficio para el doctorando y sus investigaciones.
- Fomentar la difusión de los resultados de la investigación a través de publicaciones en revistas de alto índice de impacto, participación en congresos, y generación de patentes.

5.1.2. Guía de Buenas Prácticas

La formación de doctores constituye uno de los objetivos de la Universidad. Facilitar a su profesorado la dirección de tesis doctorales y a sus alumnos la posibilidad de su realización, es un punto de partida básico para el establecimiento de Escuelas de Doctorado con garantías de éxito.

La existencia de una Guía de Buenas Prácticas, aprobada en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, celebrada el 17 de octubre de 2012, para la realización de tesis doctorales confirma la voluntad de la Universidad de Alcalá de garantizar la calidad de las investigaciones, pues en ella se aportan ideas directrices para las diferentes partes involucradas: dirección, doctorandos y Universidad. Seguidamente se hace una breve presentación de los puntos que refleja esta Guía:

La universidad

Se describen los órganos competentes de la Universidad que han de regular el proceso de investigación y la presentación de la tesis doctoral.

La Dirección del Trabajo

La dirección de una tesis supone un considerable compromiso, además de la entrega de buena parte de los conocimientos y experiencia de su director al doctorando. Requiere por parte de la dirección entrega y disponibilidad, además de capacidad de trabajo, y de dirección de proyectos de investigación en los que integrar a los alumnos.

Las tesis doctorales pueden dirigirse o codirigirse en la propia universidad o en otras universidades e instituciones, por lo que los deberes de una dirección de tesis deberán adecuarse a las circunstancias, en todo caso se tratara:

- La presentación del director de tesis: sus características, sus funciones y sus responsabilidades.
- De cómo garantizar la calidad de la dirección del trabajo.
- La distinción entre la labor del director y la del tutor.

El programa de doctorado fomentara la codirección de tesis doctorales con las universidades que tiene convenio para promover una mayor internacionalización del programa y fomentar la interacción académica entre las universidades. La codirección irá en ambas direcciones. Estudiantes de la Universidad de Alcalá ampliarán sus estudios en las universidades extranjeras con las que se tenga firmado una cotutela de tesis y estudiantes extranjeros con convenio de cotutela con la Universidad de Alcalá vendrán a completar sus estudios a la Universidad de Alcalá.¿

El Doctorando

Los doctorandos asumen también una responsabilidad al aceptar formar parte de un programa de investigación a través de un compromiso documental firmado por la Universidad, doctorando, tutor y director. La necesidad de este documento viene reflejada en el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En este apartado se abordará:

- La labor del doctorando, sus derechos y obligaciones.
- La elección y la asignación del director de tesis.
- Los principios éticos.
- La responsabilidad profesional. Confidencialidad y protección de datos, custodia y conservación de documentación, registros, datos, muestras y material resultante de las investigaciones.

La elaboración de la tesis doctoral. Se detallarán:

- El plan de investigación.
- La descripción de los requisitos básicos que ha de reunir este trabajo de investigación, elementos, estructura, estilo, documentación, su presentación y defensa.
- La publicación y difusión de resultados derivados de la elaboración de la tesis doctoral.

La Memoria de la Tesis

La memoria de tesis es el documento final que relata la investigación realizada y que sirve como resumen y reporte de la misma. Si bien no existe un formato universalmente aplicable, esta Guía sí recoge los apartados que toda memoria de tesis debería incluir de manera indicativa. Y puesto que la memoria varía según los dos formatos posibles, formato clásico de memoria y memoria como compendio de publicaciones, se ofrecen recomendaciones específicas para cada modelo.

Resolución de conflictos.

Se describe el procedimiento de la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co#director, durante el desarrollo del programa de doctorado.

5.1.3. Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinarias, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

En el **REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL**, aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012 y aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012, en su artículo 1.c. se indica que ¿ La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La Comisión de Doctorado de la Universidad aprobó, el 15 de noviembre de 1999, un **PROCEDIMIENTO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL** que posteriormente ha sido adaptado a la nueva situación normativa, y por lo tanto, ha sido aprobada la modificación en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2011. Tanto el procedimiento como el modelo de convenio están disponibles en la siguiente url.

https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/tesis_doctoral/cotutela

El programa de doctorado América Latina y la Unión Europea en el Contexto Internacional se ha constituido con una sola línea de investigación con tres avalista: Carlos Jiménez Piernas (Universidad de Alcalá), Miguel Rodríguez Blanco (Universidad de Alcalá) y Pedro Pérez Herrero (Universidad de Alcalá). El programa de doctorado está organizado de la siguiente forma:

1. Responsable del programa de doctorado: Pedro Pérez Herrero
2. Equipo de dirección, formado por los avalistas
3. Comisión Académica: formada por el equipo de dirección más 5 miembros del equipo de investigación tanto nacional como internacionales.
4. Equipo de investigación: formado por diferentes profesores/investigadores tanto nacionales como internacionales
5. Expertos internacionales: formado por cinco de los profesores/investigadores de universidades extranjeras.
6. Comisión de seguimiento: formada por profesores investigadores tanto nacionales como internacionales y Doctorando matriculado en el Programa de doctorado, en representación de los doctorandos matriculados y los que han finalizado el doctorado.

El Responsable del Programa de doctorado es el encargado de coordinar todas las actividades del Programa y de establecer las relaciones institucionales con la Universidad de Alcalá y el Ministerio de Educación. Puede dirigir tesis doctorales del Programa y formar parte de los tribunales de tesis en los que no sea director de la tesis.

El Equipo de dirección es el encargado de tomar las decisiones del Programa. Pueden dirigir tesis doctorales del Programa y formar parte de los tribunales de tesis en los que no sean directores de las respectivas tesis.

Comisión académica es la encargada de ayudar y asesorar al equipo de dirección en las siguientes cuestiones:

- captar doctorandos de nivel académico para estudiar en el programa de doctorado.
- evaluar los expedientes de los postulantes a doctorado recibidos.
- asignar los doctorandos aceptados a las líneas de investigación del programa.
- seleccionar y asignar directores de tesis a los doctorandos matriculados.
- definir y concretar los temas de investigación seleccionados por los candidatos.
- establecer un plan de acción personalizado para cada uno de los doctorandos.
- facilitar los contactos académicos entre los doctorandos y los expertos internacionales en los respectivos campos de estudio.
- realizar informes sobre la calidad de las tesis doctorales presentadas para su examen antes de su defensa pública.
- asignar tutores

Los expertos internacionales pueden formar parte de las comisiones de seguimiento, emiten informes previos a la presentación de las tesis doctorales y pueden formar parte de los tribunales de lectura de tesis

El Equipo de investigación asesora al equipo de dirección y sus miembros participan en la dirección de las tesis y forman parte de los tribunales de tesis cuando no sean directores de la investigación.

La Comisión de seguimiento se encarga de vigilar el correcto funcionamiento del Programa y de sugerir mejoras al equipo de dirección

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2.1. Descripción del procedimiento utilizado por la correspondiente comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando.

La Universidad de Alcalá ha establecido los siguientes periodos de ingreso en el doctorado:

Preinscripción: el plazo comenzará el 1 de octubre de cada año y permanecerá abierto durante todo el curso académico.

Matrícula en tutela académica: a partir del 1 de octubre y hasta el día 2 de julio del año siguiente.

En la solicitud de admisión del doctorando deberá especificarse el tipo de dedicación, a tiempo completo o parcial, y podrá proponerse un director o codirectores de tesis doctoral, y un tutor, de acuerdo con lo indicado en los criterios de admisión 4 y 5, respectivamente, del apartado 3.2.2.

Asignación de tutor. Inmediatamente después de su admisión al programa, a cada doctorando le será asignado por parte de la comisión académica un tutor, doctor con experiencia investigadora acreditada (según se define en el Artículo 1e del **Reglamento de Elaboración, Autorización y Defensa de la Tesis Doctoral de la UAH**), ligado al programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica, y será responsable además de la adecuación de su formación y de la actividad investigadora que desarrolle a los principios del programa.

La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor del doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

El tutor será asignado de la siguiente forma:

1. Se analizará el expediente del doctorando para comprobar su perfil educativo y su orientación en la investigación que quiere realizar en el doctorado.
2. El equipo de dirección seleccionará a un miembro del equipo de investigación para tutorizar al doctorando en cuestión.
3. Se establecerá un primer contacto (físico o virtual) entre el doctorando y el tutor, para comprobar el grado de adecuación entre ambos.
4. En el dado caso que se considere necesario el equipo de dirección propondrá a otro tutor si se comprueba que no existe una buena sintonía entre el tutor y el doctorando.

Asignación de director de tesis. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, y de acuerdo con el perfil, intereses y motivaciones expresados por el doctorando, la comisión académica le asignará un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

Con carácter general podrá considerarse que un investigador doctor está cualificado para actuar como director de tesis doctoral cuando: (1) pertenezca al plantel de profesores del programa de doctorado, o (2) posea un perfil investigador acorde con alguna de las líneas de investigación del programa, y se acredite como mínimo un período de actividad investigadora (sexenio) reconocido en los últimos 10 años, o, si el investigador ocupase una posición en la que no fuese de aplicación este criterio de evaluación, cuando se acrediten méritos equiparables a los señalados.

Para el caso de doctorandos cuya solicitud de ingreso hubiera incluido la propuesta un director o codirectores de tesis doctoral, la asignación de este investigador o investigadores como tales podría producirse de forma inmediata al momento de la matriculación, siempre que la comisión académica haya comprobado que cumple con los requisitos especificados en el criterio 4 del apartado 3.2.2.

La comisión académica, oído el doctorando y el director o directores de tesis, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. En cualquier caso se estará a lo dispuesto en la Normativa sobre la Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual de la Universidad de Alcalá.

5.2.2. Descripción del procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO

El Plan de Actividades y el Plan de Investigación están debidamente estandarizados para permitir una evaluación racional y cómoda. Además es lo suficientemente flexible, de manera que el tutor y el director, e incluso para ciertas actividades el propio doctorando, podrán revisarlos y modificarlos cuando sea necesario.

COMPROMISO DOCUMENTAL FIRMADO

Será el Director de la Escuela de Doctorado, a la vista del informe emitido por la Comisión Académica del Programa, el que firme en nombre de la Universidad el ¿Compromiso documental¿ que contiene, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Para el doctorando: cumplir la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como llevar a cabo la programación de actividades y el plan de investigación aprobados, seguir las indicaciones del tutor y del director, respetar el código de ética o buenas prácticas de los investigadores y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el tutor, el director o el grupo de trabajo de investigación.
- Para el tutor: respetar la normativa referente al doctorado, diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, elaborar un informe anual sobre el plan de actividades y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- Para el director de la tesis: respetar la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- Para la Universidad: proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral.

Toda esta información se gestionará por una aplicación informática (UXXIACA), que será la encargada de proporcionar los datos sobre los que se podrán realizar las certificaciones necesarias.

5.2.3. Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.

La Comisión Académica del Programa realizará la evaluación una vez al año, coincidiendo con el final del curso escolar (junio o julio), será única para cada doctorando e incluirá tanto el documento de actividades como el seguimiento del plan de investigación, teniendo en cuenta los informes elaborados sobre uno y otro.

Para realizar la evaluación, la Comisión Académica podrá requerir la presencia del doctorando, que en su caso expondrá la labor realizada y contestará a las preguntas que se le planteen, o bien del tutor o del director si fuera preciso.

La evaluación negativa será comunicada al doctorando, a su tutor y a su director de tesis, debiendo contener la justificación detallada de los incumplimientos y las actividades e investigación a realizar para superar la evaluación a realizar en el mes de febrero del año siguiente. Esta nueva evaluación se realizará aportando un Plan de Investigación nuevo o actualizado, y si fuera negativa estará debidamente razonada y supondrá la baja definitiva del doctorando en el programa.

PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los conflictos que no se puedan resolver con la intervención del tutor o del director de la Tesis serán planteados al Director del Programa de Doctorado, quien tratará de mediar en su resolución. En caso de persistir, elevará un informe a la Comisión Académica del programa, que tomará la decisión oportuna. El eventual recurso ante del Rector pondrá fin a la vía administrativa.

El doctorando podrá pedir a la Comisión Académica, en cualquier momento, su baja en el programa de doctorado, que se inscribirá en su expediente y supondrá la renuncia al plan de actividades y al de investigación.

De otra parte, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica, razonando los motivos y en cualquier momento de su estancia, la suspensión temporal de su vínculo con la Universidad, que esta concederá si a su juicio los motivos están justificados, señalando el tiempo de suspensión. Si al término del mismo el doctorando no solicitase la activación de su condición, será baja definitiva del programa de doctorado.

En caso de conflicto con el tutor o el director, la Comisión Académica podrá decidir su sustitución. Si la sustitución del director no fuera posible por la naturaleza de la investigación, la Comisión proveerá las alternativas, entre las que cabría recomendar el cambio de programa de doctorado o de Universidad.

El cambio de programa de doctorado estará regulado, sin que para llevarlo a cabo sea necesario más que el acuerdo del nuevo Programa, que establecerá el plan de actividades y de investigación a seguir, debiéndose firmar un nuevo compromiso documental.

5.2.4 Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacional e internacional, co-tutelas y menciones europeas.

Existe una nutrida red de relaciones entre el programa de doctorado e instituciones científicas y universitarias, tanto de ámbito nacional e internacional, en las que los doctorandos sean recibidos en caso de realizar una estancia y donde se les ofrezcan facilidades para su investigación (uso de bibliotecas, archivos, reuniones con académicos, etc.).

El equipo de investigación del programa procede de diferentes universidades y centros de investigación nacionales e internacionales. Los miembros de este equipo se erigirán en contacto entre los doctorandos y sus centros de procedencia, de manera que en caso de que los primeros estén interesados les faciliten estancias en los segundos.

Además de este equipo, los doctorandos tendrán oportunidad de pedir apoyo al programa para realizar otras estancias. En este sentido, el programa respaldará a los doctorandos en las solicitudes de financiación de estancias a la Universidad y a organismos externos a ella, tales como ministerios, fundaciones, etc.

En lo que respecta a las co-tutelas y menciones europeas, el doctorado prestará toda la ayuda necesaria tanto en cuanto a información como a gestión a los doctorandos.

Las estancias de los doctorandos a tiempo completo o a tiempo parcial en centros extranjeros quedarán condicionadas a la existencia de fondos económicos para financiar los planes de desplazamiento. El programa tiene los convenios adecuados activos que se mencionan en este documento para facilitar estas estancias de investigación.

Uno de los compromisos prioritarios de la UAH es la internacionalización de sus estudios, haciendo especial hincapié en los estudios de doctorado. Este trabajo está avalado por los más 600 convenios firmados con instituciones de carácter internacional.

Uno de los parámetros que mayor visibilidad de internacionalización puede arrojar es la lectura de Tesis Doctorales con mención Internacional derivadas de colaboraciones con Universidades, Organismos o Instituciones Internacionales de reconocido prestigio. Con tal motivo, se propone entre las actividades formativas específica ¿Estancias de investigación en universidades, organismos o instituciones internacionales de reconocido prestigio¿

Los doctorandos a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

Los doctorandos a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Entre las actividades previstas está la realización de tareas de investigación que formen parte del desarrollo de la Tesis Doctoral del doctorando en otros centros de investigación, preferiblemente en el extranjero. Mediante esta actividad formativa, se pretende que el doctorando aprenda a trabajar en el seno de otro equipo de investigación bajo la dirección de un Investigador externo, permitiéndole a su vez entrar en contacto con investigadores que desarrollen las mismas líneas de investigación que el doctorando. Esta actividad formativa permitirá también llevar a cabo un trasvase de conocimientos al equipo de investigación de origen.

Asimismo, esta actividad permitirá al doctorando la obtención de la mención ¿Doctor internacional¿ tal y como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero. .

Los doctorandos serán asesorados por el director de Tesis en la elección de un Centro de Investigación de reconocido prestigio nacional o, preferiblemente extranjero en aras de fomentar el Doctorado con Mención Internacional. Se facilitará la incorporación del Doctorando al Centro de Investigación correspondiente solicitando las Ayudas de Movilidad a las que el Programa de Doctorado tiene acceso.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- **Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación** para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.
- **Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador.** Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

En aquellos programas que puedan contar con Mención hacia la excelencia se podrá ofrecer a los doctorandos la posibilidad adicional de participar en las convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación que se convocan anualmente para este tipo de programas.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL (Aplicación del RD 99/2011, de 28 de enero (BOE 10 de febrero de 2011) (Aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012) (Aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012)

Exposición de motivos

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado establece las normas básicas que deben regular el desarrollo y defensa de las Tesis Doctorales. En este sentido, la Universidad de Alcalá, actualiza su normativa interna para adecuarla al proceso de Elaboración, Autorización y Defensa de las Tesis Doctorales al nuevo marco legal.

EL TUTOR Y EL DIRECTOR O CODIRECTORES DE LA TESIS

Una vez admitido en el Programa de Doctorado, la correspondiente Comisión Académica asignará a cada doctorando un Tutor doctor con acreditada experiencia investigadora, vinculado a la Escuela de Doctorado que organiza el Programa.

La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis Doctoral que podrá ser coincidente o no con el Tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

El Director de una Tesis Doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la Tesis Doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

- El Director de una Tesis Doctoral deberá contar con una acreditada experiencia investigadora; en caso de que haya codirectores, esta cualificación solo será requerida a uno de ellos.
- A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora mencionada en este Reglamento, se valorarán, entre otros, los siguientes criterios alternativos: dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección de Tesis Doctorales y publicaciones, considerando en todo caso que la condición se satisface cuando se acredite, como mínimo, un sexenio obtenido en los últimos diez años.
- La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de Director de Tesis Doctoral del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un **Plan de Investigación** que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por el Tutor y el Director.

La aprobación del Plan de Investigación, en caso de necesitar recursos de uno o varios grupos de investigación o departamentos, en su caso, requerirá el visto bueno de los directores de los grupos de investigación y/o de los departamentos. En ese documento se hará mención expresa a que los recursos reflejados en el Plan de Investigación estarán disponibles para que el doctorando pueda realizar su trabajo.

Tras la aprobación del **Plan de Investigación** por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se remitirá el acuerdo de aprobación y una copia del Plan de Investigación (en formato PDF) al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado para su registro. En el momento de la defensa de la Tesis Doctoral, si han existido cambios, se deberá enviar una versión actualizada de estos documentos, tal y como se recoge en el art. 8.c).

EL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el **Documento de Actividades Personalizado** a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando que éste haya realizado.

Las actividades formativas podrán ser de dos tipos:

Propuestas por la Escuela de Doctorado: en este caso, cada Escuela de Doctorado hará una oferta anual de actividades de formación para los investigadores en formación adscritos a la misma. Éstos podrán inscribirse en dichas actividades y solicitar el registro de las mismas, una vez finalizadas.

Propuestas por el doctorando: en este caso, el doctorando propondrá la inscripción en el registro de actividades organizadas por entidades externas, para lo que deberá contar con el visto bueno de su Director o Directores de Tesis, o del Tutor en caso de no tener asignado Director.

Entre las actividades formativas que se pueden registrar se encuentran, entre otras: conferencias, seminarios, talleres, participación en congresos (como ponente o como asistente), cursos de verano, etc.

El Documento de Actividades Personalizado será regularmente revisado por el Tutor y el Director o Directores de Tesis.

EVALUACIÓN ANUAL

Anualmente, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de Investigación, con sus posibles modificaciones, y el Documento de Actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. Todos los informes que deban ser remitidos al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se enviarán en formato PDF.

LA TESIS DOCTORAL

La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La Tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

La Tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en uno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este caso, incluirá un resumen de la misma en castellano, que contenga, al menos, los antecedentes, metodología y conclusiones del trabajo realizado.

Para que la Tesis se pueda exponer en un idioma extranjero, es necesario que los miembros del tribunal acepten expresamente que la defensa se realice en dicho idioma.

Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la Tesis Doctoral podrá realizarse mediante el compendio de artículos del doctorando en publicaciones de reconocido prestigio. El número mínimo de artículos será de tres. La Tesis deberá incluir, además de los artículos, un resumen amplio que de coherencia al conjunto de la investigación, en el que se muestre la línea argumental de la misma, así como un capítulo de conclusiones. Se entenderá por publicaciones de reconocido prestigio las utilizadas para la obtención de complementos de investigación (sexenios) en el ámbito en el que se desarrolle la investigación.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

El doctorando, una vez terminada la elaboración de la Tesis Doctoral, la presentará para su aprobación, junto con el informe favorable del Director o Directores de Tesis, ante la Comisión Académica de cada Programa. En caso de que se apruebe la presentación de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará una propuesta de tribunal que ha de juzgar la Tesis, que se enviará en ese momento a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado. Esta propuesta de tribunal se realizará conforme a lo establecido en el artículo 10 sobre composición del tribunal e incluirá un breve curriculum para cada uno de los miembros titulares y suplentes propuestos, que muestre la relación de su actividad investigadora con la materia sobre la que trata la Tesis Doctoral.

FORMATO DE LA TESIS DOCTORAL

Para el depósito de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá preparar siete ejemplares de la Tesis en formato papel, debidamente encuadernados y paginados, más dos CDs que contendrán la Tesis completa en formato PDF y un resumen de la Tesis, de no más de una página de extensión, para cumplir y enviar la ficha TESEO al Ministerio de Educación.

La encuadernación de la Tesis se realizará de forma que permita su conservación (pastas duras y semiduras) y deberá reflejar el título, autor y año de la misma en la portada y en el lomo. En la portada, además, deberá reflejar el nombre de la Universidad de Alcalá y el Departamento o Instituto responsable. El logotipo de la Universidad se incluirá en el soporte en papel y en el soporte electrónico y se ajustará a lo establecido en las Normas Básicas de uso de la imagen corporativa de la Universidad de Alcalá. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado proporcionará modelos que se difundirán conjuntamente con este reglamento como Anexo al mismo.

El informe y conformidad del Director o Directores de la Tesis Doctoral y del Director de la Comisión Académica del programa (con firmas originales) se incluirán, respectivamente, en la primera y segunda página de cada uno de los ejemplares de la misma.

La tercera página incluirá el logotipo de la Universidad, los nombres de la Escuela de Doctorado y del Programa de Doctorado cursado, el título de la Tesis, el nombre del autor y el nombre del Director o Directores de la Tesis.

DEPÓSITO DE LA TESIS DOCTORAL

El doctorando presentará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado los siete ejemplares de la Tesis y los dos CDs donde se comprobará si el expediente académico reúne los requisitos exigidos para la presentación de la Tesis y, en su caso, efectuar la diligencia de depósito; al mismo tiempo, el doctorando deberá presentar en el Registro General de la Universidad la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis dirigida al Presidente de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

Junto con los ejemplares de la Tesis y los CDs, el doctorando presentará una copia del Plan de Investigación actualizado, en caso de que haya sufrido modificaciones desde su aprobación.

Efectuada la diligencia de depósito, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.3 del RD 99/2011, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado:

Comunicará el depósito a todos los Departamentos e Institutos de la Universidad.

Enviará un ejemplar de la Tesis Doctoral al Departamento, Instituto o Centro responsable del Programa de Doctorado, donde permanecerá en depósito durante un plazo de diez días hábiles y lectivos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó la diligencia de depósito, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso se seguirá el procedimiento indicado en el punto d). Otro ejemplar de la Tesis Doctoral y los dos CDs permanecerán en depósito en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Los cinco ejemplares restantes se le devolverán al doctorando para su posterior entrega a los miembros del tribunal, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso será el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado el encargado de remitir los ejemplares a los miembros del Tribunal.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá realizar una solicitud motivada a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado para que declare o no protegido el contenido de la Tesis Doctoral, y tal y como se describe en el artículo 12.d), el depósito quedará realizado exclusivamente en el servicio de Estudios Oficiales de Posgrado, en sobre cerrado. Aquellos doctores que deseen revisar su contenido deberán firmar un documento de confidencialidad. Una vez revisado el ejemplar de la Tesis, éste volverá a conservarse en un nuevo sobre cerrado. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado llevará un registro de las personas que acceden al documento.

A los efectos de presentación de la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis Doctoral en el Registro General de la Universidad y a efectos de depósito, no se considerarán lectivos ni hábiles: todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa.

Durante el plazo de depósito, cualquier doctor podrá examinar el ejemplar depositado en las dependencias del Departamento, Instituto o Centro, o en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado y podrá remitir las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la Tesis a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La defensa de la Tesis Doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del depósito.

AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, pasado el plazo de información pública y vistas las observaciones, si las hubiere, y en su caso, los informes que pueda recabar de expertos en la materia, procederá a la autorización o no de la defensa de la Tesis. En los supuestos de no autorización

de la defensa de la Tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al Director o codirectores de la Tesis, al Director del Programa de Doctorado y al Director de la Escuela de Doctorado las razones de su decisión.

Excepcionalmente, en caso de que la Tesis haya recibido observaciones por parte de algún doctor durante el tiempo de exposición pública, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado podrá someter a un proceso de evaluación previa la Tesis Doctoral presentada. A tales efectos, este proceso consistirá en la obtención de los informes de dos expertos pertenecientes a otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros que no formen parte de los centros universitarios responsables del Programa de Doctorado que imparte la formación investigadora.

TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

El tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, con el grado de Doctor y experiencia investigadora acreditada. En cualquier caso, de los siete propuestos sólo podrán formar parte del tribunal dos miembros de la Universidad o Universidades responsables del Programa, así como de las Instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado en la que se incluye el Programa.

El Presidente del tribunal deberá acreditar una experiencia investigadora equivalente a la necesaria para la obtención de dos sexenios en los últimos 16 años. El Secretario se designará entre el personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá.

El Director de la Tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en los casos de Tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

Una vez recibida la propuesta y autorizada la defensa de la Tesis, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado nombrará un tribunal en los términos establecidos en el artículo 14.2 del RD 99/2011 y en el presente Reglamento.

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará a los titulares y suplentes su nombramiento como miembros del tribunal para que, en su caso, comuniquen su renuncia en el plazo de 72 horas. La comunicación se realizará por correo electrónico o fax en su defecto. A tal efecto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la propuesta, deberá facilitar los correos electrónicos o fax de los miembros del tribunal. Se entenderá que los miembros del tribunal aceptan su nombramiento si en esas 72 horas no hay comunicación en contra. La notificación que se envíe a los miembros del tribunal hará constar esta aceptación tácita.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, tal y como se describe en el artículo 12.d), se hará constar esta particularidad en la comunicación de nombramiento, junto con un documento de confidencialidad, que deberá ser devuelto firmado antes de tener acceso al ejemplar de la Tesis Doctoral.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará, por escrito, el nombramiento del tribunal a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. También lo comunicará por correo electrónico al Director o codirectores de la Tesis y al doctorando.

Una vez notificado el nombramiento del tribunal, el doctorando, de acuerdo con el Departamento o Instituto, remitirá un ejemplar de la Tesis a cada uno de los miembros titulares del tribunal. En todo caso, los miembros del tribunal deberán disponer de dicho ejemplar con antelación suficiente a la fecha que se establezca para la defensa, así como una copia del Documento de Actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por éste. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la Tesis Doctoral.

Situaciones especiales de profesores que participan en tribunales de Tesis:

Profesores Jubilados: se admite la participación de profesores jubilados y se computa como profesor del Departamento y Universidad por la que se jubiló.

Profesores Eméritos: pueden formar parte del tribunal y se les considera profesores del Departamento.

Profesores Honoríficos: se les considera profesores del Departamento en el cual tengan dicho nombramiento.

Profesores en Excedencia o Comisión de Servicios: se les considera su destino actual.

Personal Investigador: Los doctores contratados como investigadores en un departamento, pueden formar parte del tribunal, pero no podrán actuar como secretario.

Profesor en Servicios Especiales: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento.

Profesor en Año Sabático: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento.

MATRÍCULA DE LA TESIS DOCTORAL

Autorizada la defensa de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá efectuar en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado la matrícula de defensa de la Tesis y abonar los derechos de examen.

DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

El acto de defensa de la Tesis será convocado por el Presidente y comunicado por escrito por el Secretario a la Comisión Académica del Programa con una antelación mínima de diez días naturales a su celebración.

La defensa de la Tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Alcalá o, en el caso de Programa de Doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

Con carácter general, la Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal.

En circunstancias excepcionales, tras la solicitud motivada por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado puede declarar protegido el contenido de la Tesis Doctoral. La solicitud indicará el tiempo de protección para el documento de Tesis. En este caso el acto de defensa no se realizará de manera pública. Las circunstancias excepcionales que pueden dar lugar a esta solicitud son, entre otras, la participación de empresas en el Programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la Tesis.

La defensa de la Tesis tendrá lugar durante el período lectivo del calendario escolar, quedando excluidos todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa y la fiesta del Patrón de la Facultad o Escuela donde se celebre el acto, y se anunciará con antelación suficiente por el Departamento o Instituto.

Convocado el acto de defensa, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado enviará al Secretario del tribunal toda la documentación necesaria para el desarrollo de dicho acto.

INCIDENCIAS EN EL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En caso de imposibilidad de asistencia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el primer suplente, y si no fuese posible, por el segundo suplente. El Secretario reflejará esta incidencia en el acta así como cualquiera otra que pueda ocurrir en el acto de defensa de la Tesis.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de defensa, discusión, valoración y calificación de la Tesis, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y dos vocales.

EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

Finalizada la defensa y discusión de la Tesis, el tribunal emitirá, de manera colegiada, un informe y la calificación global concedida a la Tesis en términos de ¿apto¿ o ¿no apto¿.

Cada miembro del tribunal indicará, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la calificación de la Tesis debe obtener la mención ¿cum laude¿. Estos votos se escrutarán en sesión pública de la Comisión delegada de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, otorgándose dicha mención si se ha emitido, en tal sentido, el voto unánime de los miembros del tribunal. La Comisión delegada estará compuesta por el/la Vicerrector/a competente en la materia, el/la Director/a de la Escuela de Posgrado y el/la Jefe/a del Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Asimismo, cada miembro del tribunal podrá indicar, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la Tesis puede ser merecedora de Premio Extraordinario de Doctorado.

MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR.

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

Que durante el período de formación necesario para la obtención del título, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y se incorporarán al Documento de Actividades del doctorando.

Que parte de la Tesis Doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

Que la Tesis haya sido informada por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

Que al menos un doctor experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado i) haya formado parte del tribunal evaluador de la Tesis.

DOCUMENTACIÓN DEL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En el plazo de una semana desde la celebración del acto de defensa, el Secretario del tribunal enviará al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado toda la documentación que haya sido necesaria para el acto de defensa.

FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Una vez aprobada la Tesis Doctoral, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio de la Biblioteca de la Universidad y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma y de toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, el archivo electrónico disponible en el repositorio institucional no será de libre acceso hasta pasado el tiempo de protección al que se refiere el artículo 12.d). Asimismo, se hará constar esta circunstancia en el ejemplar que se envíe en formato electrónico al Ministerio de Educación, para que sea tratado con la confidencialidad necesaria durante el mismo plazo.

La documentación generada como consecuencia de todo el procedimiento de autorización y defensa de la Tesis Doctoral formará parte del expediente de lectura de Tesis del alumno y se custodiará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado hasta que sea transferido al Archivo Universitario.

Disposición Transitoria 1ª.

Para aquellos Programas de Doctorado que no se encuentren integrados en una Escuela de Doctorado, todas las referencias que se realizan a la Escuela de Doctorado se entenderán realizadas al Departamento o Instituto promotor del Programa.

Disposición Transitoria 2ª.

Mientras que se nombran las Comisiones Académicas en aquellos Programas de Doctorado que no las tuvieran todavía, las referencias que de dicha Comisión se hacen en este Reglamento, se entenderán hechas al Consejo de Departamento proponente del Programa.

Disposición Final.

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Economía, Sociedad y Estado. Relaciones Internacionales, Integreación Regional y Derechos Humanos</dt:descripcion>

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Las líneas y equipos de investigación detallada se adjuntan en un pdf.

El programa de doctorado *América Latina y la Unión Europea en el contexto internacional* se basa en la interdisciplinariedad de la formación y la internacionalización de sus enfoques con la finalidad expresa de ofrecer un producto académico de excelencia.

El programa de doctorado *América Latina y la Unión Europea en el contexto internacional* se han constituido con una sola línea de investigación titulada *¿Economía, sociedad y Estado. Relaciones Internacionales, integración regional y derechos humanos¿*. Esta línea de investigación cuenta con tres avalistas: Dr. Carlos Jiménez Piernas (Universidad de Alcalá), Dr. Miguel Rodríguez Blanco (Universidad de Alcalá), Dr. Pedro Pérez Herrero (Universidad de Alcalá)

El Programa de doctorado está organizado de la siguiente forma:

Responsable del Programa de doctorado:

- Pedro Pérez Herrero (Universidad de Alcalá)

El Responsable del Programa de doctorado es el encargado de coordinar todas las actividades del Programa y de establecer las relaciones institucionales con la Universidad de Alcalá y el Ministerio de Educación. Puede dirigir tesis doctorales del Programa y formar parte de los tribunales de tesis en los que no sea director de la tesis.

Equipo de dirección: formado por los avalistas

- Carlos Jiménez Piernas (Universidad de Alcalá)
- Miguel Rodríguez Blanco (Universidad de Alcalá)
- Pedro Pérez Herrero (Universidad de Alcalá)

El Equipo de dirección es el encargado de tomar las decisiones del Programa. Pueden dirigir tesis doctorales del Programa y formar parte de los tribunales de tesis en los que no sean directores de las respectivas tesis.

Comisión Académica: formada por el equipo de dirección más 5 miembros del equipo de investigación, tanto nacionales como internacionales.

Comisión académica es la encargada de ayudar y asesorar al equipo de dirección en las siguientes cuestiones:

- captar doctorandos de nivel académico para estudiar en el programa de doctorado.
- evaluar los expedientes de los postulantes a doctorado recibidos.
- asignar los doctorandos aceptados a las líneas de investigación del programa.
- seleccionar y asignar directores de tesis a los doctorandos matriculados.
- definir y concretar los temas de investigación seleccionados por los candidatos.
- establecer un plan de acción personalizado para cada uno de los doctorandos.
- facilitar los contactos académicos entre los doctorandos y los expertos internacionales en los respectivos campos de estudio.
- realizar informes sobre la calidad de las tesis doctorales presentadas para su examen antes de su defensa pública.
- asignar tutores

Equipo de investigación: formada por los siguientes profesores-investigadores de universidades tanto nacionales como internacionales

- Chile:
 - Claudia Zúñiga Rivas (Universidad de Chile)
 - Paulina Rincón González (Universidad de Concepción)
- Nicaragua:
 - Alberto Berríos Ballesteros (Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en León)
 - Orlando Mejía Herrera (Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en León)
- Estados Unidos:

- Jose Moya (Columbia University)
- Christine Hünefeldt (Universidad de California San Diego)
- Sonia Rose (Universidad de Toulouse, Francia).
- Gabriele Tomei (Universidad de Pisa, Italia).
- Alejandro Quiroga (Universidad de Alcalá)
- Araceli Mangas Martín (Universidad Complutense)
- Carlos Jiménez Piernas (Universidad de Alcalá)
- Carlos Malamud (UNED)
- Daniel Díaz Fuentes (Universidad de Cantabria)
- Daniel Sotelsek (Universidad de Alcalá)
- Diego Azqueta Oyarzun, (Universidad de Alcalá)
- Diego Luzón Peña (Universidad de Alcalá)
- Elena Crespo Navarro (Universidad Miguel Hernández de Elche)
- Eva Sanz Jara, (Universidad de Alcalá)
- Francisco Comín Comín (Universidad de Alcalá)
- Francisco Pascual Vives (Universidad de Alcalá)
- Isabel Cano (Universidad de Alcalá)
- J. Fernando Lozano Contreras (Universidad de Alcalá)
- Jaume Ferrer Lloret (Universidad de Alicante)
- Jose Juan Vázquez (Universidad de Alcalá)
- Juan Carlos Pereira (Universidad Complutense)
- Judit Clifton (Universidad de Cantabria)
- M. Concepción Carrasco Carpio (Universidad de Alcalá)
- Manuel Lucas (Universidad de Alcalá)
- María Teresa Gallo (Universidad de Alcalá)
- Miguel Ángel Díaz Mier (Universidad de Alcalá)
- Miguel Rodríguez Blanco (Universidad de Alcalá)
- Millán Requena Casanova (Universidad de Alicante)
- Pablo Martín Aceña (Universidad de Alcalá)
- Pedro Pérez Herrero (Universidad de Alcalá)
- Rubén Garrido (Universidad de Alcalá)
- Sonia Panadero Herrero (Universidad Complutense)
- Teresa Cañedo-Argüelles (Universidad de Alcalá)
- Francia:
- Italia:
- España:

El Equipo de investigación asesora al equipo de dirección y sus miembros participan en la dirección de las tesis y forman parte de los tribunales de tesis cuando no sean directores de la investigación.

Profesores Invitados:

- Argentina:
 - José Luis Machinea (Universidad Torcuato Di Tella, Argentina).
- Colombia:
 - Armando Martínez Garnica (Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia).
 - Eduardo Cavieres (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile).
 - Inmaculada Simón Ruiz (Universidad Autónoma de Chile, Talca, Chile).
- Chile:
- México:
 - María Eugenia Romero (Universidad Nacional Autónoma de México, México).
 - Agustín Sánchez Andrés (Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán)
- Estados Unidos:
 - Douglas Cassel (Universidad de Notre Dame, Chicago)
- Alemania:
 - Walther Bernecker (Universidad de Núremberg, Alemania).
- Francia:
 - Oliviere Dabène (Sciences-Po CERI/OPALC, París)
- Gran Bretaña:
 - José Esteban Castro (Universidad de Newcastle).
- España:
 - Alicia Gil Lázaro (Universidad de Sevilla)
 - Inés Roldán de Montaud (CSIC)
 - José Antonio Pastor Ridruejo (Universidad Complutense)
 - Nuria Tabanera (Universidad de Valencia)
 - Rafael Calduch Cervera (Universidad Complutense)

Expertos internacionales: formado por cinco profesores/investigadores de universidades extranjeras

Los expertos internacionales pueden formar parte de las comisiones de seguimiento, emiten informes previos a la presentación de las tesis doctorales y pueden formar parte de los tribunales de lectura de tesis

Comisión de seguimiento

Formada por profesores investigadores tanto nacionales como internacionales y Doctorando matriculado en el Programa de doctorado (en representación de los doctorandos matriculados y los que han finalizado el doctorado).

La Comisión de seguimiento se encarga de vigilar el correcto funcionamiento del Programa y de sugerir mejoras al equipo de dirección.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Nº 1: "Economía, sociedad y Estado. Relaciones Internacionales, integración regional y derechos humanos¿

AVALISTAS	Universidad	Nº Tesis dirigidas (últimos 5 años)	Total sexenios	Último Sexenio
Jiménez Piernas, Carlos	Universidad de Alcalá	cinco (5)	Cinco sexenios concedidos	2007
Rodríguez Blanco, Miguel	Universidad de Alcalá	Una (1)	Dos sexenios concedidos	2010
Pedro Pérez Herrero	Universidad de Alcalá	Cinco (5)	Cinco sexenios concedidos	2012

6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La Universidad de Alcalá tiene una normativa interna aprobada en Consejo de Gobierno que reconoce la labor de Dirección y Tutorización de tesis Doctorales en el siguiente sentido:

Por cada tesis Doctoral dirigida/codirigida (y defendida en los últimos 3 años) se calcula el cociente $1/n^{\circ}$ de directores de tesis, y se suma el resultado de ese cociente a todas las tesis dirigidas/codirigidas en ese periodo por el profesor:

- * Si el resultado es igual a 3, se asignarán 20 horas de reducción
- * Si el resultado es igual a 2 e inferior a 3, se asignan 10 horas de reducción
- * si el resultado es igual a 1 e inferior a 2, se puede asignar hasta 5 horas de reducción
- * Si el resultado es inferior a 1, no se asignarán horas de reducción

La Tutorización de la Tesis Doctorales desarrolladas al amparo del RD. 99/2011 contabilizarán el 50% de una tesis doctoral dirigida por un único director. En todo caso, si coincidiera la figura del Director de la Tesis y del Tutor, solo se contabilizaría la descarga por Dirección.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Doctorado "América Latina y la Unión Europea en el contexto internacional" se realizará en la Universidad de Alcalá, prioritariamente en la sede del Instituto de Estudios Latinoamericanos, Colegio Trinitarios (C/ Trinidad 1, 28801, Alcalá de Henares) y coyunturalmente en otras dependencias de la Universidad.

La UAH y el Instituto de Estudios Latinoamericanos cuentan con las infraestructuras apropiadas para el desarrollo adecuado del Programa de Doctorado. A ello se suman las bibliotecas y equipos materiales y humanos de las Universidades de la Comunidad Autónoma de Madrid. Además se contará con los recursos de los que dispone la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) y que se pueden revisar en la página WEB en la sección de servicios . <http://www.uptc.edu.co/>.

Los mencionados departamentos de la UAH ponen a disposición de sus doctorandos todos sus recursos materiales y servicios. En los siguientes enlaces se encuentra toda la información detallada de todos los recursos por Facultad:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en la sección de servicios: <http://www.uah.es/economicas/index.asp>

Faculta de Derecho en el apartado de servicios: <http://www.uah.es/derecho/index.asp>

La Facultad de Filosofía y Letras de la UAH, donde se encuentra físicamente el IELAT, también pone al servicio de los doctorandos sus recursos materiales y servicios.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa de doctorado, por ser interdisciplinar, cuenta con el apoyo de tres Departamentos (Economía, Historia y filosofía, y Ciencias jurídicas. La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con dos edificios propios (Colegio de Málaga y Colegio San José de Caracciolos), a los que hay que añadir los medios disponibles en el vecino Colegio de Trinitarios (donde se ubican, entre otros espacios docentes, varias bibliotecas). Todos los edificios están situados en el casco histórico de Alcalá de Henares.

La Facultad de Filosofía y Letras, encargada de la organización de una de las líneas de investigación en la que se sustenta el programa de doctorado, dispone de las infraestructuras siguientes para el correcto desarrollo de la misma:

- * 24 aulas distribuidas en los dos edificios, Colegio de Málaga y Colegio de San José de Caracciolos. De ellas,
 - 11 aulas de mobiliario fijo para la docencia magistral tradicional. La capacidad de las aulas que se incluyen en esta tipología oscila entre 40 y 118 plazas.
 - 13 aulas de equipamiento mueble móvil para el desarrollo de la docencia en seminarios y grupos pequeños. La capacidad de éstas oscila entre 12 y 25 plazas.
- * todas las aulas, de uno y otro tipo, disponen de cañón de proyección y excepto dos, tienen ordenadores fijos, la Facultad dispone de varios ordenadores y cañones portátiles que pueden ser utilizados por el profesorado. Cuentan igualmente con puntos de conexión a Internet.

La Facultad cuenta con una sala de audiovisuales con una capacidad de 64 plazas en las que, igualmente, están instalados equipos del tipo de los arriba citados.

Todos los edificios de la Facultad disponen de red inalámbrica WI-FI propia de la Universidad de Alcalá. A ella pueden acceder todos los doctorandos matriculados en la misma previa introducción de su clave personal de acceso, que se suministra con la matrícula y la tarjeta inteligente.

Para que el doctorando pueda realizar trabajos en grupo, etc., los edificios de la Facultad cuentan con espacios comunes, con mobiliario móvil, distribuidos alrededor de los claustros de los mismos.

Para facilitar la vida académica, la Facultad cuenta con cafetería y servicios de microondas en los espacios comunes a libre disposición del alumnado, doctorando, profesorado y personal de administración y servicios.

El centro dispone de un servicio de reprografía propio. Asimismo están distribuidas varias fotocopiadoras por todos los edificios de la Facultad. Éstas se pueden utilizar mediante una tarjeta que el doctorando adquiere en el servicio de reprografía.

Para ampliar la información referente a los laboratorios y otros equipamientos docentes podemos mencionar los siguientes medios:

- Laboratorio de Arqueología. (Colegio de Trinitarios)
- Laboratorio de Prehistoria (Colegio de Málaga).
- Laboratorio de Humanidades (Colegio de Málaga).
- Laboratorio de Cartografía, SIG y teledetección (Departamento de Geografía; Colegio de Málaga).
- Aula de Estudios Escénicos y Medios Audiovisuales (Colegio San José de Caracciolos).
- Laboratorio de Fotografía Científica (situado en el campus externo)
- Laboratorio multimedia del Departamento de Filología Moderna (Colegio San José de Caracciolos).
- Laboratorio de idiomas del Departamento de Filología Moderna (Colegio San José de Caracciolos).
- Laboratorio de Fonética del Departamento de Filología (Colegio San José de Caracciolos)

Los edificios de la Facultad están preparados internamente para facilitar la movilidad y el aprovechamiento docente de las personas con discapacidad mediante rampas y ascensores para el primer supuesto y mesas específicas para su acoplamiento a sillas de ruedas.

Por lo que se refiere a bibliotecas, la Universidad de Alcalá cuenta con unos 400.000 volúmenes y unos 3.400 títulos de publicaciones seriadas, en diversos tipos de soporte (impreso, micrográfico, audiovisual); y más de 7.000 títulos de revistas electrónicas y bases de datos. La Biblioteca de la UAH forma parte de varias redes de cooperación bibliotecaria, como la red "Madroño" (Consortio de Universidades de la CAM y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria) y "REBIUN" (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas). Estos fondos se ven complementados con los 13 millones de títulos que se encuentran en el Depósito de la Biblioteca Nacional (BN), situados en el campus universitario de Alcalá, pues mediante un convenio firmado entre la BN y la UAH, la comunidad universitaria de Alcalá tiene acceso a esos fondos tanto en préstamo en las salas de cualquiera de las bibliotecas de los centros de la Universidad, como en la propia Sala de Lectura de la Biblioteca Nacional en el campus universitario.

Los doctorando pueden utilizar los recursos de cualquiera de las bibliotecas universitarias de la UAH, solicitando los ejemplares disponibles desde su propio centro. Existe un catálogo automatizado único (en entorno Web), que permite acceder directamente a algunos de los recursos electrónicos disponibles. Para el acceso a la biblioteca es preciso presentar el carné de estudiante. El número de libros que los estudiantes pueden obtener en préstamo es de tres como máximo cada período de 15 días. Previa petición o envío de un correo electrónico, es posible la renovación del préstamo por un período más.

Los recursos bibliográficos directamente relacionados con la titulación de Graduado en Historia están ubicados en las siguientes bibliotecas (se indican los datos disponibles acerca del número de volúmenes y revistas periódicas, puestos de lectura, y puestos informáticos o multimedia):

- **Biblioteca de Filosofía y Letras** (Colegio de Málaga): en ella se ubican los fondos bibliográficos relacionados con los estudios de geografía, historia y humanidades, incluyendo los ejemplares procedentes de la donación de la Biblioteca Saúl Yurkievich. Cuenta con unos 70.000 volúmenes y 700 títulos de revistas especializadas, 102 puestos de lectura, una sala de trabajo en grupo, una zona para investigadores, 13 ordenadores de acceso público y un reproductor multimedia. Pueden consultarse libremente los fondos bibliográficos de la sala de lectura (los ejemplares almacenados en el depósito han de ser solicitados al personal de biblioteca).
- **Biblioteca de Filología** (Colegio San José de Caracciolos): en ella están depositados los fondos bibliográficos relacionados con los estudios de español y lenguas modernas. Cuenta con unos 33.000 volúmenes y 230 títulos de revistas especializadas, 62 puestos de lectura, 10 ordenadores de acceso público y un reproductor multimedia. Los estudiantes pueden consultar libremente los fondos bibliográficos.
- **Biblioteca de Trinitarios** (Colegio de Trinitarios): en ella se ubican los fondos bibliográficos donados por el "British Council" (principalmente obras de literatura de habla inglesa) y la colección del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos (IUIEN). Atiende principalmente a los estudiantes matriculados en las enseñanzas de estudios ingleses y a los estudiantes de postgrado del IUIEN. Cuenta con 100 puestos de lectura; más de 30.000 volúmenes y 70 títulos de revistas especializadas, de libre acceso; y 4 ordenadores de acceso público.

El espacio para trabajo en grupo de las bibliotecas de la Facultad se puede utilizar previa petición a la dirección de la Biblioteca.

La sala de revistas de la Biblioteca del Colegio de Málaga y del de San José de Caracciolos son, eventualmente, utilizadas por los alumnos, fundamentalmente en períodos de exámenes, para el estudio.

El horario de las bibliotecas de la Facultad es de 8,30 a 20,30 horas, de lunes a viernes, aunque en período de exámenes se amplía.

Por otra parte, se prevé que la biblioteca del Colegio de Málaga (dedicada entre otras a las colecciones de Historia, Historia del Arte y Lenguas Clásicas) sea en un futuro inmediato de libre acceso. En un par de años se terminará una gran biblioteca de Humanidades, muy próxima a la Facultad, que englobará a las ahora existentes. Su horario será de 24 horas durante todos los días del año.

Con respecto a los mecanismos de que dispone la Universidad para garantizar el mantenimiento y la actualización de los medios materiales, pueden mencionarse los siguientes:

- Plan de mantenimiento de la "Oficina Tecnológica y de Equipamiento", que supervisa el estado de todos los equipamientos docentes y planifica su renovación.
- Programa de adquisición de equipos informáticos mediante "renting". Esta fórmula de adquisición permite actualizar los equipos antes de que lleguen al fin de su vida útil (en un plazo de cuatro o cinco años).

En relación con las medidas destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad previstas por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, pueden reiterarse algunas de las acciones ya mencionadas en otros apartados de esta memoria, como la adaptación de la página Web de la UAH a las necesidades específicas de los colectivos de discapacitados, o la existencia del Grupo de Mejora "Servicios especiales para discapacitados de la Biblioteca Universitaria". Este grupo realiza encuestas a los usuarios con discapacidad para detectar sus necesidades y ha venido desarrollando varias actuaciones para adaptar las instalaciones y servicios de las bibliotecas universitarias. Entre otras están en marcha las siguientes medidas:

- Puestos adaptados y reserva de puestos de lectura en las bibliotecas.
- Ampliación del plazo de préstamo, préstamo entre bibliotecas del mismo campus, y préstamo a distancia.
- Personal específico de contacto.
- Recogida y búsqueda de materiales bibliográficos.
- Adaptaciones de los puestos informáticos para personas que tengan dificultades físicas.
- Programas informáticos diseñados para personas con discapacidad.
- Compra de dispositivos especializados (tele-lupas, impresoras braille, etc.).

Con respecto a los planes generales de dotación de nuevas infraestructuras o servicios por parte de la Universidad de Alcalá, éstos están vinculados a las necesidades propuestas por los Departamentos, que trasladarán las necesidades de equipamiento tecnológico, en materia de laboratorios de idiomas, recursos multimedia, sistemas móviles e inalámbricos, etc., a la Oficina Tecnológica y Equipamiento o a la Unidad que corresponda, para tramitar su adquisición según lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Está así mismo prevista la sustitución del mobiliario fijo de varias de las aulas y su transformación en móvil. Igualmente, se acometerá la transformación de la antigua Sala de Juntas de la Facultad en tres espacios compartimentados, que se destinarán a seminarios.

La Facultad dispone de tres aulas de informática:

- Aula 1 de Informática: Colegio de Málaga, capacidad: 44 puestos.
- Aula 2 de Informática: Colegio de Málaga, capacidad: 30 puestos.
- Aula de Informática del Colegio de Trinitarios, capacidad: 40 puestos.

El horario de las mismas es de 10 a 20 horas y disponen de becarios que ayudan a los usuarios.

Por otra parte, el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad (IELAT), posee un Centro de Documentación Europea, creado por convenio con la Comisión Europea; y el Centro de Documentación Latinoamericano, formado por convenios con la Corporación Andina de Fomento –CAF-, la CEPAL y el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, a disposición de los doctorandos.

Existe una nutrida red de relaciones entre el programa de doctorado e instituciones científicas y universitarias, tanto de ámbito nacional e internacional, en las que los doctorandos sean recibidos en caso de realizar una estancia y donde se les ofrezcan facilidades para su investigación (uso de bibliotecas, archivos, reuniones con académicos, etc.).

El equipo de investigación del programa procede de diferentes universidades y centros de investigación nacionales e internacionales. Los miembros de este equipo se erigirán en contacto entre los doctorandos y sus centros de procedencia, de manera que en caso de que los primeros estén interesados les faciliten estancias en los segundos.

Además de este equipo, los doctorandos tendrán oportunidad de pedir apoyo al programa para realizar otras estancias. En este sentido, el programa respaldará a los doctorandos en las solicitudes de financiación de estancias a la Universidad y a organismos externos a ella, tales como ministerios, fundaciones, etc.

La Universidad de Alcalá, a través del Vicerrectorado de Investigación ofrece anualmente ayudas de viajes, movilidad, organización de congresos, etc. y la dirección del programa de doctorado apoyará y respaldará todas las solicitudes que el doctorando considere necesarias para el buen desarrollo de doctorado. De igual forma se apoyará cualquier ayuda externa a la universidad.

El Centro de Documentación Latinoamericano está instalado en Colegio de Trinitarios, Facultad de Filosofía y letras.

El Centro de Documentación Europea (creado en virtud de un convenio de colaboración entre la UAH y la Comisión Europea) se encuentra en la Facultad de Derecho de la UAH.

Se dispone de la colaboración de las bases de datos de las Universidades con las que se tiene convenio.

Además de la disposición de fondos europeos procedentes de proyectos concedidos por la Comisión Europea (Cátedra Jean Monnet y Centro de Excelencia sobre Integración regional), se tiene previsto ampliar el fondo de becas financiadas por empresas privadas (como la existente del Grupo Modelo-Europa) y por bancos (como las Becas Cervantes ofertadas a la Universidad de Alcalá por el Banco Santander). Se tienen conversaciones avanzadas con "CAF. Banco de desarrollo de América Latina" para crear un fondo de becas. En la actualidad el IELAT tiene un convenio de colaboración general y específico con CAF. Banco de desarrollo.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

Una subcomisión, de la **Comisión Académica** del Programa de Doctorado será la responsable del SGC del Programa, y estará compuesta por:

- Coordinador/a del Programa
- Uno o dos representantes de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa.
- A estas tres personas se les unirá un estudiante del programa, que no formará parte de la Comisión Académica del mismo.

URL donde está publicado el Sistema de Garantía de Calidad:

https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/Manual_SGC.pdf

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	

No se indica la Estimación de los Valores Cuantitativos en la que se piden las tasas de graduación, abandono y eficiencia en porcentajes, debido a que se ha solicitado al Ministerio que nos defina los mismos para poder hacer los cálculos y no nos ha remitido la citada información.

Por otro lado ANECA nos ha señalado que esos valores no se tienen en cuenta a la hora de realizar la evaluación del programa.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El procedimiento a seguir para realizar el seguimiento de los doctores egresados, la valoración de las encuestas y un registro histórico de los mismos, pasa por el diseño de una aplicación informática a la que se accederá a través de la Escuela de Doctorado, seleccionando el programa de doctorado en América Latina en el Contexto Internacional. También se aconseja que dentro del departamento que ofrezca programas de doctorado, existan enlaces a la aplicación de seguimiento de doctores egresados.

En la página de entrada a la aplicación informática, que será amigable, clara y de fácil cumplimentación, debe quedar claro:

- Nombre del programa de doctorado,
- Departamento y Facultad/Escuela. Si en el programa de doctorado participan varios departamentos y/o Facultades/Escuelas, deberán aparecer todos ellos en la entrada de la aplicación.

El procedimiento a seguir para la realización de encuestas consta de dos fases:

Fase 1 : Registro de usuario: Previa a la defensa de la tesis, cada estudiante se registrará como usuario cumplimentando un formulario de una lista de distribución de correo electrónico, con sus datos personales. El director de la tesis será el responsable de asegurar que se realice este registro de usuario.

Fase 2: Cumplimentación de la encuesta: De forma periódica (cada año) se le comunicará, desde la Escuela de Doctorado, a todos los doctores egresados de cursos anteriores, la conveniencia de cumplimentar la encuesta. Deberá cumplimentarse de forma sencilla y rápida y debe recoger todos los datos de interés. Cuando un egresado acceda a la aplicación se le mostrará la encuesta rellena con los últimos datos, de tal forma que el egresado solamente deberá cumplimentar aquellos datos que hayan sufrido variación respecto a la última encuesta.

El formato de la encuesta puede contemplar aspectos propios de cada programa de doctorado.

Se deberá mantener un histórico de las encuestas para cada doctorando egresado.

La página de entrada a la aplicación informática debe contemplar dos opciones “registrarse como usuario” y “usuarios ya registrados”. A modo orientativo, se pueden incluir la información que se detalla a continuación.

Opción 1: Registrarse como usuario: incluirá la siguiente información:

- “Hola. Para acceder al sistema tómesese un minuto para crear una cuenta” (mensaje)
- Rellene el “Formulario de Registro” (enlace) con sus datos (mensaje)
- El sistema le enviará un correo para verificar que su dirección sea correcta (mensaje).
- Su registro será confirmado y usted podrá acceder al modelo de encuesta (mensaje).
- A partir de ese momento no necesitará utilizar más que su nombre de usuario y contraseña en el formulario de la página para entrar en la aplicación (mensaje).
- “Comience ahora creando una cuenta” (tecla)

Opción 2: Usuarios registrados: incluirá la siguiente información:

- “Entre aquí usando su nombre de usuario y contraseña” (mensaje)
- Nombre: (dato)
- Contraseña : (dato) “Entrar” (tecla)
- ¿ Olvidó su nombre de usuario o contraseña? (tecla)

Fase 1. Registro de Usuario.

Tanto pulsando sobre “Formulario de Registro” como la tecla “Comience ahora creando una cuenta”, de la página principal de la aplicación informática, se accederá al formulario de crear cuenta (Registro de usuario), que incluirá la siguiente información:

- Nombre de usuario (respuesta libre)
- Contraseña (respuesta libre)
- Dirección de correo (respuesta libre)

- Dirección de correo alternativo (respuesta libre)
- Teléfono de contacto (respuesta libre)
- Nombre (respuesta libre)
- Apellido (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

Se deberá incluir un mensaje del tipo “Crear un nuevo usuario y contraseña para acceder al sistema” al inicio del formulario, y dos teclas del tipo “crear cuenta” (tecla) “cancelar” (tecla)

Fase 2. Cumplimentación de las encuestas.

Se contemplan tres grandes bloques:

- Datos académicos
- Datos profesionales
- Otros datos.

Dentro de cada unos de ellos se incluyen la siguiente información:

Datos académicos:

- Estudios de grado y master:
- Estudios cursados (respuesta libre)
- Universidad en los que los cursó (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

Estudios de doctorado:

- Nombre del programa de doctorado (respuesta libre)
- Fechas en las que cursó el programa (respuesta libre)
- Departamento (respuesta libre)
- Grupo de investigación (respuesta libre)
- Título de la tesis doctoral (respuesta libre)
- Duración de los estudios de doctorado (respuesta libre)
- Fecha de defensa (respuesta libre)
- Calificación (respuesta libre)
- Doctorado europeo (si, no)
- Menciones o premios (respuesta libre)

- Fuente de financiación (dar tres opciones: becas, contratos, otras).
- Movilidad: centros y duración (dar hasta un máximo de tres)
- Idiomas en los que se comunica con facilidad (respuesta libre)

Datos profesionales:

- Sector empresarial o profesional: incluir opciones:
- Educación no universitaria (respuesta libre)
- Industria (I+D, D,...). (respuesta libre)
- Investigación en centros no universitarios (respuesta libre)
- Universidad (respuesta libre)
- Desempleado (respuesta libre)
- Otros (respuesta libre)
- Periodos y duración de ocupación (respuesta libre)
- Empresa o institución (respuesta libre)
- Número de empleados (respuesta libre)
- Categoría profesional y cargo (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Localidad (respuesta libre)
- Código Postal (respuesta libre)
- Provincia (respuesta libre)
- País(respuesta libre)

- Teléfono(respuesta libre)
- Email (respuesta libre)
- Sitio web (respuesta libre)
- Ayudas conseguidas:
- Contratos post-doctorales, indicar centro y duración (respuesta libre)
- Otras (respuesta libre).
- Otros datos:
- Caso de desempleo, periodo de desocupación laboral (respuesta libre).
- Puestos desempeñados previamente (respuesta libre).
- Experiencia internacional (respuesta libre).
- Logros o reconocimientos obtenidos en su campo profesional, etc. (respuesta libre)

Otros datos:

- ¿La empresa en la que trabaja desarrolla proyectos de I+D? (sí, no, no se)
- ¿para su puesto de trabajo es imprescindible el título de doctor? (sí, no, no se)
- ¿le ha ayudado su título de doctor a conseguir su empleo? (sí, no, no se)
- ¿sigue investigando o lo va a hacer en un futuro próximo? (sí, no, no se)
- ¿está su trabajo relacionado con su Tesis Doctoral? (sí, no, no se)
- ¿mantiene contactos con su director/es de Tesis? (sí, no)
- ¿mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado? (sí, no)
- En caso afirmativo, indicar el tipo de actividad:
 - Conferencias
 - Proyectos de I+D
 - Cursos de Máster
 - Participación en publicaciones
 - Otros (indicar)
- En este momento necesitaría ampliar mi formación en:
- Idiomas (indicar cuáles)
- Aspectos relacionados con mi tesis
- Aspectos no relacionados con mi tesis (respuesta libre)
- Desde su posición de egresado:
 - ¿cuál es su valoración del Programa de Doctorado? (mala, regular, buena, excelente. Comentarios)
 - ¿cuáles son sus propuestas de mejora? (respuesta libre)
- Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:
 - Formación científica recibida (mala, regular, buena, excelente)
 - Servicios (malo, regular, bueno, excelente)
 - Infraestructura (mala, regular, buena, excelente)

Evaluación de las encuestas.

Una vez obtenidos los datos de las encuestas, procede realizar una valoración de los resultados. Para ello ha diseñado un programa informático que genere un informe de evaluación de los resultados de las encuestas. La valoración se puede hacer de forma centralizada por la Escuela de Doctorado o bien que cada programa de doctorado realice su propia evaluación.

La evaluación para cada programa se realizará anualmente incluyendo datos de uno a varios años. Para ello la aplicación informática debe permitir seleccionar los años a incluir para realizar de la evaluación.

La aplicación debe permitir también seleccionar los aspectos a evaluar, atendiendo a las cuestiones de la encuesta. A modo orientativo se incluyen los siguientes:

- Formación previa al acceso al doctorado(hay que incluir diferentes grados y masters)
- Duración de los estudios de doctorado.
- Calificaciones
- Doctorados europeos
- Menciones o premios
- Fuente de financiación: becas, contratos, etc.
- Duración de las estancias en otros centros durante el desarrollo de la tesis (Movilidad).
- Sector empresarial o profesional (incluir opciones: educación no universitaria, industria (I+D, D,...), investigación en centros no universitarios, Universidad (docencia, investigación), Desempleado, Post-doc, otros)
- Actividad profesional que desempeña (investigación, enseñanza universitaria, desarrollo,)

- Trabajo relacionado con su Tesis Doctoral
- Mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado.
- Valoración del Programa de Doctorado.
- Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:
 - Formación científica recibida
 - Servicios
 - Infraestructura

El seguimiento de los doctores egresados, además de proporcionar una valiosa información sobre la actividad profesional de los nuevos doctores, sugerencias acerca de la calidad de la formación investigadora recibida, demanda e integración en el mercado laboral, etc., se debe convertir en un mecanismo para establecer una relación biunívoca entre Universidad y doctorados egresados. Y esta relación debe servir, además de para mejorar la calidad de la formación de doctores, para fortalecer colaboraciones futuras que resulten de interés tanto para la universidad como para las entidades en las que desarrollen su actividad profesional los doctores egresados.

Por ello es de suma importancia mantener viva la relación con los doctores egresados y fomentar, desde la universidad, su participación y colaboración en todas aquellas actividades universitarias que pudieran resultarle de interés (colaboración/asistencia a conferencias, participación en proyectos de investigación, etc.)

Esta labor recaerá en la Escuela de Doctorado y en los Departamentos y responsables de los Programas de Doctorado.

8.2.2. Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.

Se estima un 25 % (aproximados) de ayudas para contratos postdoctorales.

8.2.3. Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación.

Se estima un 25% de empleabilidad de los doctorandos en los tres años posteriores a la lectura de su tesis.

En la actualidad existe mucha demanda de doctores en las universidades de los diferentes países de América Latina. Este programa de doctorado está pensado para poder cubrir esta necesidad. Actualmente existen acuerdos con diferentes universidades en cada uno de estos países que demuestra el compromiso por cubrir esta necesidad. Muchos de los profesores que participan en el programa pertenecen a universidades de Latinoamérica. Existen además convenios con numerosas universidades de América Latina, Europa y Estados Unidos en los que se recoge la posibilidad de intercambio de profesores; estos intercambios pueden ser para los egresados del Programa un medio de encontrar empleo en universidades europeas y americanas. Los últimos egresados del Programa forman parte de cuerpos docentes universitarios en la actualidad.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
0	0
TASA	VALOR %
Tasa de éxito (5 años)	25
Tasa de éxito (6 años)	75

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se han presentado 10 tesis en los Programas de doctorado de la Universidad de Alcalá relacionados con el presente doctorado "América Latina y la Unión Europea en el contexto internacional" ("América Latina contemporánea"; "Estado y nacionalismo en España y Latinoamérica"; "Derechos humanos"; "Derecho"). Todas las tesis han tenido máxima calidad. Las últimas tesis presentadas son las siguientes:

- *Jaime Vito Paredes, "Política liberal y modernización económica. La Hacienda Pública chilena 1840-1880", Universidad de Alcalá (APTO cum laude por unanimidad. Leída el 22/III/2013). Director: Pedro Pérez Herrero y Eduardo Cavieres.*
- *Jorge Rodríguez Molina, "Élites políticas, articulación del poder y liberalismo en Veracruz, México (1876-1917)", Universidad de Alcalá (Sobresaliente cum laude por unanimidad. Leída el 28/X/2010). Director: Pedro Pérez Herrero.*
- *Adjoa Nathalie Chiye, "Conflicto e identidad en Costa de Marfil", (Sobresaliente. Leída el 13/XII/ 2007). Directora: Teresa Cañedo-Argüelles*
- *Luis Alfonso Escolano, "La rivalidad internacional por la República Dominicana desde su independencia hasta la anexión a España (1844-1861)", Universidad de Alcalá (Sobresaliente Cum Laude. Leída el 10/III/2010). Premio Extraordinario de doctorado. Doctorado con Mención Europea. Directora: Teresa Cañedo-Argüelles*
- *Jose Ángel Rueda García, "Las medidas cautelares en el arbitraje de inversiones". Universidad de Alcalá. (Por unanimidad Sobresaliente Cum Laude. Leída en el 2009). Premio "Horizontes de Europa". Director: Carlos Jiménez Piernas.*
- *Bjorn Arp, "La noción de minoría nacional y los mecanismos de protección*

- *del Derecho de minorías nacionales en Europa*, Universidad de Alcalá. (Sobresaliente cum laude por unanimidad. Doctorado Europeo. Premio Extraordinario de Doctorado. Leída 18.12.2006). Director: C. Jiménez Piernas.
- *Isabel Cano Ruiz, "Los datos religiosos en el marco del tratamiento jurídico de los datos de carácter personal"*. Universidad de Alcalá. (Sobresaliente Cum Laude. Leída en el 2010). Director: Miguel Rodríguez Blanco.
- *Julieta Evangelina Sánchez Cano, "Las distorsiones al comercio de productos agrícolas causadas por las exportaciones subvencionadas: el caso de la Unión Europea, los Estados Unidos de América y sus repercusiones en México y Brasil"*. Universidad Complutense de Madrid. (Sobresaliente Cum Laude. Leída en el 2008). Director: Miguel Ángel Díaz Mier.
- *José Luis Pontijas Calderón, "Campanas de Austerlitz: Antecedentes económicos, desarrollo de las operaciones y consecuencias para Europa"*. Universidad de Alcalá. (Sobresaliente Cum Laude. Leída en el 2010). Director: Miguel Ángel Díaz Mier.
- *Marta Erika Barra Ortega, "Análisis Económico y Descriptivo de la Competitividad: El caso de la economía chilena 1865-2006"*. Universidad de Alcalá. (Sobresaliente Cum Laude. Leída en el 2009). Director: Miguel Ángel Díaz Mier.

Tasa de éxito (3 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años.

Al no existir esta norma de limitación temporal previamente, no se ha dado el caso de estudiantes que hayan terminado la tesis en 3 años en los últimos cinco años.

0 %

Tasa de éxito (4 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años.

Al no existir esta norma de limitación temporal previamente, no se ha dado el caso de estudiantes que hayan terminado la tesis en 4 años en los últimos cinco años.

0 %

Tasa de éxito (5 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 5 años.

25%

Tasa de éxito (6 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 6 años.

80%

Esta tasa estimada de éxito se basa en la experiencia acumulada en los doctorados anteriores impartidos en la Universidad de Alcalá ya citados como antecedentes. Todas las tesis matriculadas en estos programas acabaron siendo defendidas públicamente ante un tribunal y obteniendo la calificación de apto. En dos casos se tuvo que ampliar el plazo. Esto explica por qué se ha estimado el 80%.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
00653469Q	PEDRO	PÉREZ	HERRERO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Colegios, 2	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pedro.perezherrero@uah.es	000000000	918855172	Coordinador del Programa
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
03087239H	Juan Ramón	Velasco	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicere.pogrado@uah.es	000000000	918854069	Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente
9.3 SOLICITANTE			

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
00653469Q	PEDRO	PÉREZ	HERRERO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Colegios, 2	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pedro.perezherrero@uah.es	000000000	918855172	Coordinador del Programa

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Convenio, autorizaciones y sexenio 17_octubre_2013 BIS.pdf

HASH SHA1 : 4D3388816C6588048FBD71A98EAFD92D7AD06547

Código CSV : 117745513748909539871880

Convenio, autorizaciones y sexenio 17_octubre_2013 BIS.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Lineas y equipos de investigación AMERICA LATINA con 4ª alegaciones_8 octubre 2013.pdf

HASH SHA1 : 95B8F1B5AD5E98745EC3CB0873B202C63EAA67A5

Código CSV : 117744913075061739666564

Lineas y equipos de investigación AMERICA LATINA con 4ª alegaciones_8 octubre 2013.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : PUNTO 11.2_DELEGACIÓN DE FIRMA REDUCIDO.pdf

HASH SHA1 : 63062792D5453C1B26EB1C4DF4D4CCC91DFE646F

Código CSV : 92927855192155001865022

PUNTO 11.2_DELEGACIÓN DE FIRMA REDUCIDO.pdf

